

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑA LXIII — Nº 8.920 EDICION DE 44 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 29 de noviembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 29 del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorlo del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 2229 del 1-10-71	— Apruébase legajo técnico, de la obra: "Desbosque Vaso Dique Itiyuro	7242
„ „ „ 2230 „ „	— Apruébase legajo técnico de obra: Construc. 11 viviendas - Barrio El Progreso	7242
„ „ „ 2231 „ „	— Apruébase legajo técnico de obra: Apéndice de 13,2 KV en Villa Finca Independencia	7243
M. de B. Social „ 2232 „ „	— Apruébase Resol. Nº 294/9/71 del Bco. de Préstamos y Asistencia Social	7243
„ „ „ 2233 „ „	— Apruébase Resol. Nº 233/7/71, del Banco de Préstamos y Asistencia Social	7244
„ „ „ 2234 „ „	— Autorízase a la oficina de Compras a realizar la compra de un automóvil para la Direc. de Serv. Técnic. Auxiliares	7244
„ „ „ 2235 „ „	— Apruébase Resol. Nº 268/8/71 del Banco de Préstamos y Asistencia Social	7245
„ „ „ 2236 „ „	— Acéptase renuncia de la Srta. Manuela Rivero .	7245
„ „ „ 2237 „ „	— Reparticiones que colaborarán con las autoridades sanitarias en la vacunación antipoliomelítica .	7245
„ „ „ 2238 „ „	— Acéptase la renuncia del Sr. Antonio López ...	7276
„ „ „ 2239 „ „	— Apruébase Resol. Nº 994/9/71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7276

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2240 del 1-10-71 — Referente a impugnaciones de Empresas Calonge y Bellomo a la propuesta de Empresa Vicente Moncho	7247
M. de B. Social „ 2241 „ „ — Acéptase renuncia de la Sra. Marina Aquino de Chauque	7248
„ „ „ 2242 „ „ — Referente a renuncia del Sr. Martín E. Labroussans	
„ „ „ 2243 „ „ — Apruébase Resol. Nº 935-I del 8/71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7249
„ „ „ 2244 „ „ — Designase int. al Dr. Isidoro Ludeña en J. V. González	7249
„ „ „ 2245 „ „ — Apruébase Resol. Nº 898-I del 12/8/71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7250
„ „ „ 2246 „ „ — Apruébase Resol. Nº 947-I del 24-8-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7250
„ „ „ 2247 „ „ — Apruébase Resol. Nº 913-I del 13-8-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7250
„ „ „ 2248 „ „ — Apruébase Resol. Nº 1028-I del 9-9-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7251
„ „ „ 2249 „ „ — Apruébase la Resol. Nº 916-I del 13-8-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7251
„ „ „ 2250 „ „ — Apruébase Resol. Nº 875-I del 5-8-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7252
„ „ „ 2251 „ „ — Apruébase Resol. Nº 983-I del 1-9-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7252
„ „ „ 2252 „ „ — Apruébase Resol. Nº 877-I del 5-8-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7252
„ „ „ 2253 „ „ — Apruébase Resol. Nº 996-I del 3-9-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7253
„ „ „ 2254 „ „ — Apruébase Resol. Nº 467 Ministerial del 14-4-71, referente al Dr. Emilio Cardinal	7253
„ „ „ 2255 „ „ — Apruébase Resol. Nº 1026-I del 9-9-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	7254

EDICTO DE MINA

Nº 9178 — Juan Boutonet. Expte. Nº 6.752-B.	7254
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 9219 — Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Nº 4/71	7255
Nº 9218 — Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Nº 3/71	7255
Nº 9195 — A.G.A.S. Para la ejec. de la Obra Desbosque Vaso Dique Itiyuro	7255
Nº 9194 — Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta. Lic. Nº 1	7255
Nº 9189 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1068	7255
Nº 9169 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 28	7256
Nº 9130 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71	7256
Nº 9143 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-28-69	7256
Nº 9131 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71	7256
Nº 9129 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71	7256
Nº 9099 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/785/71	7257
Nº 9060 — Departamento de Ingeniería Mantenimiento. Nº 6. Dim. 71	7257
Nº 9041 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 374/71	7257
Nº 9024 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 80 - DIM-71	7257
Nº 9023 — Deptamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 47 - DIM-71	7258

LICITACION PRIVADA

Nº 9213 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 29	7258
Nº 9173 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 27/71	7258

EDICTO CITATORIO

Nº 9179 — Sol. Por José Piazza	7258
Nº 9105 — Luis Díaz	7258
Nº 9104 — María Lera	7258
Nº 9103 — Irma Elisa Salvador de Zannier	7259

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 9128 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Municipalidad de Rosario de Lerma	7259
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 9191 — Tribunal de Cuentas de la Provincia - Not. a la Sra. María Angélica Trujillo de Liendro

7259

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 9229 — Narciso Alancay	7260
Nº 9224 — Lucio Fernández	7260
Nº 9222 — Jorge Eustaquio	7260
Nº 9220 — Rosario Paz de Pérez	7260
Nº 9217 — Balbina Brito	7260
Nº 9216 — Isidro Indalecio Della Torre	7260
Nº 9209 — Martínez Cantero Felipe	7260
Nº 9206 — Justiniano Alvaro Sotomayor	7260
Nº 9201 — Domingo Choque	7260
Nº 9200 — Cecilia Vargas de Barros	7260
Nº 9187 — Patrocinia Coronel Vda. de Rossi	7261
Nº 9186 — José Lo Giudice	7261
Nº 9180 — Elvira Cañizares de Liendro	7261
Nº 9177 — Gregorio Bonifacio	7261
Nº 9176 — Francisco Cripezzi	7261
Nº 9160 — Carina Cuello de Carrazán	7261
Nº 9159 — Díaz Oscar Serafin	7261
Nº 9158 — Anatolio Guaymás	7261
Nº 9157 — Juan Melnik	7261
Nº 9142 — Rafaela Reyes	7261
Nº 9141 — Vieytes Angélica Eustaquia Scaramella de	7262
Nº 9138 — Amelia Abraham de Flores	7262
Nº 9115 — Farfán María Carolina	7262
Nº 9106 — Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado	7262
Nº 9109 — Bienvenido Soria	7262
Nº 9085 — Felisa Blas de Tapia	7262
Nº 9080 — Mercedes Toledo de Saravia	7262
Nº 9040 — Juana Camacho de Loza	7262
Nº 9027 — De Héctor Manuel López	7262
Nº 9026 — De Sara García de Torena	7262
Nº 9025 — De Juan de Dios Michel	7263

REMATE JUDICIAL

Nº 9232 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bedford Argentina S.R.L. vs. Rivera René R.	7263
Nº 9231 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez Rubén Juan vs. Cebrián Fráxedes	7263
Nº 9230 — Por Raúl Racioppi. Juicio: F. S. vs. Avendaño Ricardo	7263
Nº 9223 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Morero Bettiol y Notardi S.R.L. vs. Co- roleu Alberto R.	7263
Nº 9215 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Soto Demetrio vs. Ybarra Hilda Pérez de	7263
Nº 9212 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrocerías Torino c/Núñez Bruno Alfredo	7264
Nº 9211 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez G. Raúl vs. Saúl Antonio Eguez y Sra.	7264
Nº 9210 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Mesías Mario Alfredo	7264
Nº 9208 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez M. Fanny vs. Carral Aristóbulo y otro	7264
Nº 9203 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. Soc. Col. vs. Aramayo Olga Lidia y otro	7264
Nº 9198 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sumbay Eusebio vs. Varg Gustavo Adolfo	7264
Nº 9197 — Por Adolfo A. Silvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Hugo Manuel Esbiza	7265
Nº 9196 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Amil Miguel Abdala vs. Sánchez Pedro Oscar	7265
Nº 9185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B.B.R. vs. Marchín Elizabeth N. de	7265
Nº 9181 — Por Miguel Angel Gallo Castellanos. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Abel Aguayo	7265
Nº 9175 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Rosa López	7266
Nº 9174 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Mari- naro Morales	7266
Nº 9172 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lheritier Argentina S.A. vs. Paulakidas Photios	7266
Nº 9171 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Esteban Antolín Caro	7266
Nº 9167 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca Jesús Ramón y otro	7266

	Pág. Nº
Nº 9166 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José	7266
Nº 9156 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cos Ramón Sebastián vs. Villar Pedro Alberto	7267
Nº 9149 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesionales de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Aguirre Felipe	7267
Nº 9148 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. vacante de Moya Juan	7267
Nº 9139 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Carlos Alberto vs. Herrera Demetrio Jorge	7267
Nº 9133 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Hidalgo Cipriano c/González B. A. E. Hidalgo Herminia	7268
Nº 9123 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Plaza Ramón Carlos	7268
Nº 9122 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Roldán Marcial y otro	7268
Nº 9121 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Sibaldi Angela Elvira	7268
Nº 9084 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Menossi E. Orlando c/Julio Orlando Orellana . .	7269
Nº 9079 — Por Raúl Racioppi. Juicio: L.C.C.A.S.S.A. vs. Nallín Juan Carlos y otro	7269
Nº 9046 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mendoza Damián vs. Yobi Antonio y otro	7269
Nº 9037 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.N.M. vs. Chibán Ignacio A. y otro	7269
Nº 9032 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos	7269

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 9221 — Petrona Margarita Casas de Cruz	7270
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 9207 — Julia Arias de Nieva	7270
Nº 9170 — Luvina Aguirre de Jesús Vargas	7270
Nº 9161 — Florencia Sotelo	7270

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9050 — Jorge Solís	7270
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 9233 — Simón Zeitune e Hijo S.A.	7271
Nº 9228 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A.	7271

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9227 — Coro Polifónico de Salta. Para el día 26-12-71	7272
Nº 9226 — Sociedad de la Estrella. Para el día 4-12-71	7272
Nº 9225 — Club Círculo Aguarya. Para el día 5-12-71	7272
Nº 9214 — Centro Vecinal Villa de Chartas. Para el día 12-12-71	7272
Nº 9190 — Francisco García Gómez e Hijos S.A. Para el día 14-12-71	7273
Nº 9162 — Frigorífico Güemes S.A. Para el día 4-12-71	7273
Nº 9140 — Chali Safar S. A. Para el día 6-12-71	7273
Nº 9083 — Cia. Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 30-11-71	7273

BALANCE

Nº 9235 — Hijos de José Dagum S.A.	7274
Nº 9234 — Confecciones Nallar S.A.	7277

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO N° 2229

Ministerio de Economía

Expediente C. 34/20.508/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Desbosque Vaso Dique Itiyuro", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de pesos 157.500 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos); y,

CONSIDERANDO:

Que, la realización de la obra proyectada es imprescindible realizarla por cuanto tiene por objeto limpiar el vaso del Dique Itiyuro, que será receptáculo de las aguas a embalsar, para evitar descomposiciones de la materia orgánica vegetal, que afecten la calidad del agua para riego y abastecimiento de poblaciones;

Que el legajo técnico de la obra citada ha sido considerada y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 7 de setiembre de 1971 (Acta N° 296), aconsejando licitarla públicamente a efecto de su adjudicación;

Por ello, atento los términos de los artículos 28º y 29º del Decreto Ley N° 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "DESBOQUE VASO DIQUE ITIYURO", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 157.500,- (Ciento cincuenta y siete mil quinientos) y autorizase a la Administración General de Aguas de Salta a convocar a licitación pública para su posterior adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realiza con Fondos Provinciales en la siguiente forma: Plan de Contado: pesos 1.000.000,- Plan Financiado: \$ 600.000,- Fondos Nacionales (F.I.T.): \$ 6.000.000,- Plan de Trabajos Públicos 1971. Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Sub-Parcial 1, atiende Dique Itiyuro, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO N° 2230

Ministerio de Economía

Expediente C. 68/00112/71.

VISTO el legajo técnico de la obra: "Construcción 111 Viviendas - Erradicación Villas de Emergencia Barrio El Progreso" Capital, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 974.849,67.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la construcción de las viviendas referidas se tiende a dar solución al problema habitacional que padecen numerosas familias de escasos recursos de un importante sector poblado, contiguo al Barrio "San José", en la ciudad de Salta;

Que, el legajo técnico de la obra citada ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 7 de setiembre de 1971 (Acta N° 296), aconsejando licitarla públicamente a efecto de su adjudicación,

Por ello, atento los términos de la Resolución N° 107, del 2 de setiembre de 1971, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y los artículos 28º y 29º del Decreto Ley N° 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "CONSTRUCCION 111 VIVIENDAS - ERRADICACION VILLAS DE EMERGENCIA BARRIO EL PROGRESO CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 974.849,67 (Novecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con 67/100) y facúltase a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos provenientes de los siguientes orígenes: Provinciales pesos 100.000,- Nacionales (Secretaría de Estado de Viviendas) \$ 500.000,- que se han previsto en el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Ejercicio 1971. El saldo necesario para concluir los trabajos se incluirá en el próximo Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este Decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Organización 17, Sección 4, Sect. 5, Partida Principal 11, Finalidad 7, Parcial 16, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2231

Ministerio de Economía

Expediente C. 28-04595/71.

VISTO el legajo técnico preparado por la Dirección General de Arquitectura relativo a la obra "Apéndice de 13,2 kv. y Redes de Distribución y Alumbrado Público en Villa Finca Independencia-Salta (Capital)", con un presupuesto oficial de pesos 117.976,28 (Ciento diecisiete mil novecientos setenta y seis pesos con 28/100); y

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada es imprescindible y necesaria por cuanto tiende a dotar a la villa construida en Finca Independencia de la ciudad de Salta del servicio de provisión de energía eléctrica tanto domiciliario como de alumbrado público, con lo que se propenderá a la habilitación de las viviendas ya construidas, dando solución al problema habitacional que padecen numerosos grupos familiares;

Que el legajo técnico de la obra citada ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de agosto de 1971 (Acta 295), aconsejando licitarla públicamente a efecto de su adjudicación;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 94 del 18 de agosto del año en curso de Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los artículos 28º y 29º del Decreto Ley Nº 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "APÉNDICE DE 13,2 Kv. Y REDES DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO EN VILLA FINCA INDEPENDENCIA - Salta (Capital)", con un presupuesto oficial de \$ 117.976,28 (Ciento diecisiete mil novecientos setenta y seis pesos con 28/100) y autorizase a la Dirección General de Arquitectura a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Previamente, deberá rectificarse el significado de la expresión So de la fórmula de ajuste de variaciones de costos de transformadores, contenida en el artículo 17º del Pliego de Condiciones Especiales del legajo (Fs. 6), en la siguiente forma:

So= Índice de salarios obtenidos en la forma que se indica más abajo, de acuerdo al último convenio de la Industria Me-

talúrgica vigente en la fecha de apertura de la licitación.

Sueldo horario un oficial "A", con cargas soc.: \$.....

Sueldo horario un oficial "B", con cargas soc.: \$.....

So \$.....

Art. 2º — La financiación de esta obra se hará con Fondos Provinciales, habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura la suma de \$ 1.090.000.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 1, Parcial 11, Función 90, Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, Gobierno y Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Museli

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2232

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05074/71 - Cód. 01.

VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social, eleva para su aprobación copia de la Resolución Nº 294/71, mediante la cual se acuerdan subsidios a los Clubes GIMNASIA Y TIRO Y JUVENTUD ANTONIANA de esta ciudad, los que serán destinados para las obras de mejoramiento y ampliación de sus instalaciones y solventar parte de los gastos que originará la presentación del equipo de fútbol en el Torneo Regional de la A.F.A.,

Atento a la providencia de fs. 12/10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 294 de fecha 24 de setiembre del año en curso, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que en su parte resolutive dice:

"1º — Otorgar al Club de Gimnasia y Tiro y al Club Juventud Antoniana, subsidios por las sumas de \$ 15.000.- (Quince mil pesos) y \$ 20.00.- (Veinte mil pesos), respectivamente, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia.

"2º — Impútese el gasto a las partidas de presupuesto 712.05 - 9/5 Subsidios y Subvenciones - Entidades Deportivas (De-

partamento Tómbola) los \$ 15.000 y los \$ 20.000 a la partida 612.05 - 9/5 Subsidios y Subvenciones - Entidades Deportivas (Departamento Lotería).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2233

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 07197/71, 07331/71 - Cód. 66.

VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social, eleva para su aprobación copia de la Resolución Nº 233/71, mediante la cual se designa Jefe de Relaciones Públicas al Sr. JOSE RAMON VIÑALS;

CONSIDERANDO:

Que la misma se relaciona con la evaluación practicada en base a los antecedentes de cada uno de los postulantes, siendo el señor Viñals la persona dotada de mayor idoneidad para el desempeño de dicho cargo, como así también el cuadro de puntaje elaborado al efecto:

Atento al informe de fs. 24/16 del señor Fiscal de Gobierno y la providencia de fs. 25/17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 233 de fecha 22 de julio del año en curso, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que en su parte resolutive dice:

"1º — Excluir al señor ALBERTO ARELLANO, que se postulara en el Concurso cerrado de antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de Relaciones Públicas, por no haber dado cumplimiento a la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones correspondiente, ya que no posee título de estudios secundarios.

"2º Designar Jefe de Relaciones Públicas del Banco de Préstamos y Asistencia Social, debiendo cumplir idénticas funciones en el Casino Provincial, al señor JOSE RAMON VIÑALS, L. E. Nº 7.233.003 a partir de la fecha de la presente y con la remuneración que fija el presupuesto en vigencia para tal cargo.

"3º — El funcionario designado deberá ajustarse estrictamente a las cláusulas que se enuncian a continuación:

"PRIMERA: El Jefe de Relaciones Públicas, cuyas funciones inherentes son extrabancarias, no podrá ejercer el cargo con

extensión a tareas extrañas a su competencia ni a otras equivalente en escalafón, oficinas o departamentos del Banco.

"SEGUNDA: El titular del cargo referido precedentemente si bien gozará de los beneficios que confiere la Ley de Escalafón Bancario, relativos a sueldos, estabilidad y provisiones sociales, no tendrá derecho a ascensos que no fueran promovidos dentro de sus funciones.

"TERCERA: El titular de la Jefatura de Relaciones Públicas, en cuanto al ejercicio de sus funciones, estará sujeto a jornadas de tiempo y lugar, sin limitación alguna, y excluido del beneficio de licencias extraordinarias.

"CUARTA: El llamado a Concurso Cerrado, dispuesto por Resolución Nº 216/71, constituye un mecanismo de excepción al previsto en el escalafón bancario, para la promoción del personal afectado a aquél.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2234

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06566/71 - Cód. 66.

VISTO que Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita autorización para realizar la COMPRA DIRECTA de un vehículo automotor con destino a la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares para ser afectado al Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 se adjunta el cuadro comparativo de precios, resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por la firma PATRON COSTAS CORNEJO Y Cía. S.A.C.I.F.I., según informes de fs. 18, por un monto total de \$ 15.450,00;

Que lo solicitado puede encuadrarse en las disposiciones del Art. 56 inc. d, de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello y teniendo en cuenta los informes de Dirección de Administración de fs. 13, y del Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la Compra Directa de un (1) Automóvil marca RENAULT, Modelo 6, por un monto total de \$ 15.450,00 (Quince

mil cuatrocientos cincuenta pesos), a favor de la firma Patrón Costas Cornejo y Cia. S.A.C.I.F.L., y con destino a la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares para ser afectado al Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Parcial 14, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2235

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 07778/71 - Cód. 66.

VISTO que el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, eleva para su aprobación copia de la Resolución Nº 268 de fecha 25 de agosto del año en curso; y

Teniendo en cuenta que la misma se relaciona con el incremento de monto, del préstamo hipotecario otorgado al señor Luis Lucci y María Cruz Aredes de Lucci, para ampliación de su propiedad, y atento a la providencia de fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 268 de fecha 25 de agosto de 1971, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que textualmente en su parte resolutive dice:

"1º — Otorgar al señor LUIS LUCCI y MARIA CRUZ AREDES DE LUCCI, como un caso de excepción el incremento hasta un total de \$ 11.000 (Once mil pesos) del préstamo hipotecario que tiene concedido por \$ 6.500.- en este Banco, para ampliación de su propiedad cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Sección "A", Manzana 77, Parcela 9, Catastro Nº 33.053.

"2º — La operación se ajustará al mismo plazo, interés, forma de pago y normas vigentes del préstamo original.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2236

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 07721/71 - Cód. 66.

VISTO la renuncia elevada por la señorita Manuela Rivero al cargo de Categoría 22, Clase 02 (Jurisdicción Nº 4, Unidad de Organización Nº 2) dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaria de Estado de Salud Pública a fs. 2, y los informes emitidos por la Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MANUELA RIVERO, al cargo de Categoría 22, Clase 02 (Jurisdicción Nº 4, Unidad de Organización Nº 2), dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2237

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 14680/71 - Cód. 67.

VISTA la Ley Nº 1556 del Superior Gobierno de la Nación que declara de interés nacional la aplicación de programas masivos de Vacunación Antipoliomielítica a la población susceptible,

Que la situación epidemiológica por la que atraviesa la provincia obliga a extremar las medidas para controlar esa enfermedad, y

CONSIDERANDO:

Que la ciencia médica actual cuenta con los medios necesarios para controlar esta enfermedad,

Que es obligación del Estado ponerlos a disposición de toda la población a fin de lograr índices adecuados de protección.

Que la citada Ley Nacional determina la necesidad de realizar un operativo de Vacunación Sabin en masa, cuya primera

etapa se cumplirá los días 8 y 9 de Octubre próximo y la segunda con fecha 26 y 27 de Noviembre del presente año,

Que para lograr una cobertura satisfactoria de la población es necesario movilizar a los agentes del Estado que establezca la Secretaría de Estado de Salud Pública,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — El personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de la Secretaría de Estado de Bienestar Social, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Consejo General de Educación, Supervisión de Escuelas Nacionales y de la Policía de la Provincia, está obligado a colaborar con las autoridades sanitarias en la medida que éstas lo establezcan, facilitando el personal y la movilidad con que cuentan.

Art. 2º — El personal docente de los establecimientos primarios provinciales y nacionales está obligado a realizar las tareas de Vacunación de acuerdo a las instrucciones que impartirá el Personal de Sanidad, los días 8 y 9 de Octubre próximo en el horario de 7 a 20 horas.

Art. 3º — La Dirección de Aeronáutica Provincial pondrá a disposición de las autoridades de Salud Pública en la semana previa a la vacunación, de las máquinas que dispone.

Art. 4º — Los alumnos están obligados a concurrir en forma regular el día 8 de Octubre próximo, a sus respectivos establecimientos educacionales, a fin de cumplir con los requisitos de vacunación, luego de lo cual gozarán de un asueto escolar.

Art. 5º — Las autoridades sanitarias provinciales y la autoridad escolar exigirán la presentación de Carnet de Vacunación con la inmunización Sabin, a todas las personas con la obligación de vacunarse (niños de 2 meses a 14 años y embarazadas después del 5º mes de gestación).

Art. 6º — Solicitar para este evento la colaboración de la Municipalidad de la Capital.

Art. 7º — El gasto que demande la presente erogación será imputado al presupuesto de la Dirección Provincial de Salud dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Educación y Cultura.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Museli

Bava

Palacios

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2238

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.266/71 - Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Antonio López, Categoría 23, Clase 02 (Jurisdicción 4, Unidad de Organización Nº 2), dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 16 de agosto del año en curso, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2 vta. y los informes emitidos por la Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANTONIO LOPEZ, Categoría 23, Clase 02 (Jurisdicción 4, Unidad de Organización Nº 2), dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 16 de agosto del año en curso, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2239

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1020/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señorita María Angélica Torres, en su carácter de hija de la ex-jubilada fallecida doña Lorenza Bulacio de Torres, como así el subsidio por reintegro de gastos de la última enfermedad de la causante; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 294-I de fecha 3 de setiembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 994- I- de fecha 3 de setiembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1° — Acordar a la señorita MARIA ANGELICA TORRES, Lib. Cív. número 0.658.342 el beneficio de una pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija soltera de la ex-jubilada Dña. LORENZA BULACIO DE TORRES, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 237,64 (Doscientos treinta y siete pesos con 64/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (4 de junio de 1971).

"Art. 2° — Otorgar a la beneficiaria el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, en la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintitun pesos) en concepto de reintegro de gastos de última enfermedad de la causante, según comprobante de fs. 7/10, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley N° 77/56".

Art. 2° — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1° de octubre de 1971

DECRETO N° 2240

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-14192/70.

VISTO la licitación pública de la obra "Provisión y Montaje Línea de 13,2 Kv. en Central Río Chuscha, Animaná San Carlos, El Barrial y Redes de Distribución y Alumbrado Público en Animaná y El Barrial, Dpto. San Carlos (Salta)", convocada por la Administración General de Aguas de Salta según autorización conferida por Decreto N° 663 del 12 de agosto de 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que en la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Ord.	Empresas	Importe
1°	Ing. Vicente Moncho	\$ 316.630,—
2°	Pedro José Bellomo	" 342.100,48
3°	Ing. Julio Fausto Calonge	" 348.348,—
4°	Conciel S. A.	" 348.914,15
5°	Sade S.A.C.C.I.F.I.M.	" 425.399,71
6°	Indice S. A.	" 484.503,79

Que, de acuerdo al estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la Empresa "Ing. Vicente Moncho", por la suma de \$ 316.630,00 (Trescientos dieciséis mil seiscientos treinta pesos) equivalente a una disminución del 23,7

por ciento respecto al presupuesto oficial de \$ 415.000,00;

Que, la Empresa "Ing. Julio Fausto Calonge" en el acto licitatorio impugnó la oferta de la Empresa "Ing. Vicente Moncho" por haber presentado un Plan de Trabajos no detallado por ítem. A su vez la Empresa "Pedro José Bellomo" formuló impugnación a la misma propuesta por no haber consignado precio máximo de los transformadores;

Que, analizadas las referidas impugnaciones, el Departamento Electromecánico de la Administración General de Aguas de Salta se pronuncia interpretando técnicamente que el Plan de Trabajos presentado por la Empresa "Ing. Vicente Moncho" satisface las exigencias del Pliego de Condiciones; y, en cuanto al precio máximo de transformadores, que dicha exigencia sólo rige para el caso de licitaciones de compras de transformadores y no para el caso presente;

Que, el criterio sustentado y expuesto precedentemente, es compartido por la Asesoría Letrada del organismo licitante y por el Departamento de Inspección del Tribunal de Cuentas en informes N° 14 del 25 de enero y N° 37 del 9 de febrero de 1971, resolviendo el citado Cuerpo por auto N° 13017 del 12 de febrero de 1971, a efecto de mejor proveer, remitir las actuaciones a pronunciamiento del Consejo de Obras Públicas;

Que, sometido el caso a estudio y análisis del Consejo de Obras Públicas, el mismo, en uso de las facultades de organismo consultivo y asesor técnico que le acuerda al Artículo 91° del Decreto Ley N° 76/62 de Obras Públicas, se pronuncia en el sentido de que "el Plan de Trabajos presentado por la Empresa "Ingeniero Vicente Moncho", satisface las exigencias de los pliegos de la licitación; y que, en cuanto a los precios máximos de transformadores rige para las licitaciones de tales elementos, no siendo en consecuencia causal de fondo para desestimar propuesta en la presente subasta";

Que, posteriormente, en conocimiento del criterio sustentado por el Consejo de Obras Públicas, el Tribunal de Cuentas por dictamen N° 13234 del 16 de junio de 1971, se pronuncia por el rechazo de la oferta presentada por la Empresa "Ing. Vicente Moncho", por entender que la misma no ha cumplido con el Artículo 10° del Pliego de Condiciones Especiales, en lo referente a que el Plan de Trabajos presentado por aquella no contiene el detalle completo de los procedimientos de trabajo y que, al constituir esta exigencia una condición "sine qua nom" debe ser rechazada;

Que, ante las discrepancias de criterios surgidas entre el pronunciamiento del Consejo de Obras Públicas y el dictamen del Tribunal de Cuentas, el Ministerio de Economía, a cuya jurisdicción compete todo lo concerniente a materia de obras pú-

blicas (artículo 3º del Decreto Ley Nº 76/62 y artículo 14º de la Ley Nº 286/63), sometió el caso a estudio y dictamen de Fiscalía de Gobierno, entendiendo, que, por tratarse de un problema de interpretación eminentemente técnica y no una omisión a las disposiciones de los pliegos ni incumplimiento a la Ley, su elucidación es de competencia específica del Consejo de Obras Públicas en su carácter de organismo consultivo y asesor técnico del Ministerio, conforme a las facultades conferidas por el citado Art. 91º del Decreto Ley número 76/62 de Obras Públicas;

Que, por dictamen Nº 353 del 19 de agosto de 1971 Fiscalía de Gobierno adhiere a la opinión del señor Asesor Letrado de la Administración General de Aguas de Salta que aconseja la adjudicación de los trabajos a la Empresa "Ing. Vicente Moncho" por considerar la oferta más conveniente; y a la vez se pronuncia en el sentido de que la cuestión planteada relativa a la interpretación del Plan de Trabajos presentado por la firma oferente, es de competencia específica del Consejo de Obras Públicas por disposición del Artículo 91º del Decreto Ley Nº 76/62 y debe estarse a lo dispuesto por dicho organismo en Acta número 290 del 13 de abril de 1971;

Que Fiscalía de Gobierno reviste constitucionalmente el carácter de asesora legal del Poder Ejecutivo de la provincia, con la jerarquía y atribuciones que le acuerdan los artículos 20º y 22º de la Ley Nº 4317/69, ejerce la defensa del patrimonio del Fisco (art. 169º de la Const. Provincial), como igualmente le compete intervenir en todo proceso administrativo (art. 23º de la Ley Nº 286/63) y deducir oposición administrativa o judicial contra resoluciones dictadas en forma contraria a un dictamen suyo (art. 27º de la Ley citada);

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 729/70 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del Artículo 51º del Decreto Ley Nº 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímense las impugnaciones formuladas por las Empresas "Ing. Julio Fausto Calonge" y "Pedro José Bellomo" a la propuesta presentada por la Empresa "Ing. Vicente Moncho" a la licitación pública de la obra "PROVISION Y MONTAJE LINEA DE 13,2 Kv. EN CENTRAL RIO CHUSCHA, ANIMANA, SAN CARLOS, EL BARRIAL Y REDES DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO EN ANIMANA Y EL BARRIAL, DEPARTAMENTO SAN CARLOS (Salta)" convocada por la Administración General de Aguas de Salta y adjudicase a la misma Empresa la ejecución de los trabajos en la suma de \$ 316.630,00 (Trescientos dieciséis mil seiscientos treinta pesos) equivalente a una disminución del 23,2% del presupuesto oficial de \$ 415.000,00, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada por la adjudicataria a la subasta aludida.

cataria a la subasta aludida.

Art. 2º — Facúltase al señor Administrador General de Aguas de Salta Intorino, Ing. Angel Daniel García a suscribir con la Empresa "Ing. Vicente Moncho" el contrato de locación de obra pública correspondiente, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 54º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 3º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Nacionales procedentes del FEDEI: \$ 245.000,00 y Fondos Provinciales: \$ 105.000,00 de acuerdo a las previsiones del Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Función 01, Parcial 3, Sub-Partida 5, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

ECRETO Nº 2241

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07653/71 - Cód. 66

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Marina Aquino de Chauque al cargo de categoría 23 - Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de setiembre del año en curso, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. MARINA AQUINO DE CHAUQUE al cargo de Categoría 23 - Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de setiembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2242

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 06635/71 - Cód. 66

VISTO que mediante Decreto Nº 1279 de fecha 10 de agosto de 1971, se acepta la renuncia presentada por el señor Martín Ernesto Labroussans, al cargo de Categoría 22 - Personal Administrativo Técnico de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal manifiesta que la renuncia aceptada al señor Labroussans, es en el cargo de Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico de la citada Dirección,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la renuncia aceptada al Sr. MARTIN ERNESTO LABROUSSANS, mediante decreto Nº 1279 de fecha 10 de agosto del año en curso, es en el cargo de Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2243

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 311/71 - Cód. 73

VISTO la solicitud de pensión presentada por el señor Higinio Marciano Cardozo para sus hijos menores Raúl Benjamín, Teresa Adriana y María Cristina Cardozo, en sus carácter de hijos de la afiliada fallecida Sra. Clelia Elisa Miranda de Cardozo; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 935-I de fecha 20 de agosto de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutiva dice:

"Artículo 1º — Acordar beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) y c) del Decreto Ley 77/56, a los menores RAUL BENJAMIN, TERESA ADRIANA y MARIA CRISTINA CARDOZO, en carácter de hijos de la afiliada fallecida señora CLELIA ELISA MIRANDA DE CARDOZO, con un haber de pensión mensual de-

terminado en base a las leyes 3372 y 3649, de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con cuarenta centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (13-4-70) debiendo elevar dicho haber a partir del 1º de enero de 1971, a \$ 147,60 (Ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centavos).

"Art. 2º — Dejar establecido que el beneficio que se acuerda por el artículo que antecede, deberá liquidarse a nombre del padre de los menores señor HIGINIO MARCIANO CARDOZO Mat. Ind. Nº 3.953.058.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2244

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13.469/71 - Cód. 67

VISTO que el Director del Hospital Zonal de Joaquín V. González, solicita la designación del Dr. Isidoro Ludueña para desempeñarse en el cargo de categoría 15, Profesional Universitario - Médico Asistente del citado nosocomio; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del servicio y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud a fs. 2/vta. y los informes emitidos por la Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes que establezca la Ley Nº 3371/59, al Dr. ISIDORO LUDUEÑA. L. E. Nº 6.393.528 - Clase 1944 - Matrícula Profesional Nº 612, en la Categoría 15 - Profesional Universitario - Médico Asistente del Hospital de Joaquín V. González, en cargo vacante existente en presupuesto por creación.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Sub-Parcial 09 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2245

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2112/70 - Cód. 73

VISTO el pedido elevado por la señora Emilia Leguizamón de Saravia Toledo, en el cual solicita beneficio de jubilación; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 898-I de fecha 12 de agosto de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR a la señora EMILIA LEGUIZAMON DE SARAVIA TOLEDO, L. C. Nº 9.487.802, el beneficio de una jubilación ordinaria conforme a las disposiciones de los artículos 28 del Decreto Ley Nro. 77/56 y 50 de la ley 3338, en el cargo de maestra de la Escuela “Mariano Cabezón” dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual determinado conforme a lo establecido por el art. 32 del Decreto 2831 reglamentario del citado Decreto Ley 77/56, de \$ 287,33 (Doscientos ochenta y siete pesos con treinta y tres centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLE en la forma y condiciones establecidas por Decreto Nº 718/70, Quince (15) años, nueve (9) meses y veinticinco (25) días de servicios prestados bajo el régimen de las Cajas Nacionales de Previsión para el Estado de Servicios Públicos y de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, respectivamente, y formular a tal efecto, cargo a la afiliada de conformidad con las disposiciones del Decreto Nro. 497-70, por la suma de \$ 13.066,24 (Trece mil sesenta y seis pesos con veinticuatro centavos), que la interesada deberá hacer efectivo ante esta Caja mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2246

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 000406/71 - Cód. 73

VISTO el pedido elevado por la señorita Ma-

ría del Carmen Flores Méndez, en el cual solicita beneficio de una pensión, en su carácter de hermana a cargo de la ex-afiliada fallecida doña Dolores Ramona Flores Méndez; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 947-I de fecha 24 de agosto de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR a doña MARIA DEL CARMEN FLORES MENDEZ L. C. Nº 9.460.686, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. h) del Decreto Ley Nº 77/56, en su carácter de hermana incapacitada y a cargo de la ex-afiliada fallecida doña DOLORES RAMONA FLORES MENDEZ, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 358,78 (Trescientos cincuenta y ocho pesos con 78/100 a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (15 de octubre de 1970), el que deberá reajustarse en la suma de \$ 476,06 (Cuatrocientos setenta y seis pesos con 06/100) a partir del 1º de diciembre de 1970 y en la suma de \$ 556,61 (Quinientos cincuenta y seis pesos con 61/100) a partir del 1º de julio de 1971.

“Art. 2º — SOLICITAR a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles la transferencia de \$ 20,33 (Veinte pesos con 33/100) en concepto de cargo por los servicios reconocidos a la causante y que se computan en el presente beneficio.

“Art. 3º — DEJAR establecido que la derecho-habiente deberá ingresar a esta Caja la suma de \$ 1,59 (Un peso con 59/100) en concepto de cargo por los servicios reconocidos a la extinta en la Caja Nacional mencionada”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2247

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 518/71 - Cód. 73

VISTO que la Sra. Gregoria Juárez, solicita el beneficio de pensión para su hijo Sixto Roque Yufra en su carácter de hijo incapacitado del jubilado fallecido don Sixto Yufra; y la señora María del Carmen Yufra de Aramayo el subsidio para gastos de última enfermedad del extinto; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 913-I de fecha 13 de agosto de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — Acordar al señor SIXTO ROQUE YUFRA, el beneficio de pensión que establece el art. 55, inc. h) del Decreto Ley Nº 77/56, en carácter de hijo incapacitado del jubilado fallecido don SIXTO YUFRA, con un haber mensual determinado conforme a la ley 3372/59, de \$ 174,84 (Ciento setenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (31 de diciembre de 1970).

“Art. 2º — Dejar establecido que la pensión acordada en el artículo anterior, dada la incapacidad de su beneficiario, deberá hacerse efectiva a su señora madre doña GREGORIA JUAREZ, L. C. Nº 9.488.625.

“Art. 3º — Otorgar a la señora MARIA DEL CARMEN YUFRA DE ARAMAYO Lib. Cív. Nº 6.344.887 el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, en la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintinueve pesos) en concepto de reintegro por gastos de última enfermedad del jubilado fallecido don Sixto Yufra, según comprobantes de fs. 5 y 6 del expediente Nº 457/71, erogación que deberá imputarse al rubro: “SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2248

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1325/71 - Cód. 73

VISTO la solicitud de subsidio por gastos de sepelio presentada por el señor Julio César Vázquez;

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 1028-I de fecha 9 de setiembre del año en curso, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

Artículo 1º — LIQUIDAR a favor del señor JULIO CESAR VAZQUEZ Mat. Ind. Nº 3.918.974, el subsidio que para atender gastos de sepelio establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintinueve pesos) en carácter de sufragante de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de la jubilada señorita ANDREA LAURENTINA RIOS, según comprobantes agregados a fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones; erogación que deberá imputarse al rubro: “SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2249

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2935/67 - Cód. 73

VISTO la solicitud presentada por la señorita CANDELARIA ERAZO, en el sentido de que se incluya en el beneficio de pensión que viene gozando su señora madre doña Juana Valdiviezo de Erazo, en concurrencia con su hermana soltera Srta. Norma Loy Erazo, en carácter de hija del afiliado fallecido don Andrés Avelino Erazo;

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 916-I de fecha 13 de agosto de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — INCLUIR en el beneficio de pensión que viene gozando la señora JUANA VALDIVIEZO DE ERAZO en concurrencia con su hija NORMA LOY ERAZO, a la señorita CANDELARIA ERAZO, L. C. Nº 6.346.050, en carácter de hija soltera del afiliado fallecido don ANDRES AVELINO ERAZO, de conformidad al artículo 55 inc. c) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 220,03 (Doscientos veinte pesos con tres centavos), repartido en la parte proporcional que corresponda a cada una”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2250

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 0291/71 - Cód. 73

VISTO el pedido elevado por la señora Antonia Yolanda Gallegos de Albornoz, en el cual solicita beneficio de jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 875-I de fecha 5 de agosto de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR a la Sra. ANTONIA YOLANDA GALLEGOS DE ALBORNOZ, L. C. Nº 3.442.592 el beneficio de jubilación por incapacidad que establece el artículo 31, inc. a) del Decreto Ley Nº 77/56, en el cargo de Adjutor de la Dirección de Institutos Penales de la Provincia, con un mensual, determinado por las leyes 3372-59 y 3649-61, de \$ 196,80 (Ciento noventa y seis pesos con 80/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º — DEJAR establecido que el beneficio acordado en el artículo anterior, tiene carácter de provisional y queda sujeto a la revisión anual que la Caja disponga de conformidad a las disposiciones del art. 47 del Decreto Ley 77/56”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2251

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 001121/71 - Cód. 73

VISTO el pedido elevado para subsanar gastos de última enfermedad de la ex-jubilada fallecida doña Haydée Rodríguez de Alemán interpuesto por la Sra. Marta Haydée Alemán de Femayor; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 983-I de fecha 1º de setiembre de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pen-

siones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR a doña MARTA HAYDEE ALEMAN DE FEMAYOR, L. C. Nº 2.625.692 el subsidio que establece el art. 71 del decreto ley 77/56, en la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintiún pesos) en concepto de reintegro de gastos de última enfermedad de la ex-jubilada fallecida doña HAYDEE RODRIGUEZ DE ALEMAN, según comprobante de fs. 3, erogación que deberá imputarse al rubro: “SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2252

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1162/69 - Cód. 73

VISTO el pedido elevado por la señora Velia Petracchini de Capisano, en el cual solicita el beneficio de una jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 877-I de fecha 5 de agosto de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la Auxiliar de Dirección de la Escuela J. B. Alberdi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora VELIA PETRACCHINI DE CAPISANO, Lv. Cív. Nº 2.537.854, con la computación de servicios reconocidos por esta institución conforme a las disposiciones del Decreto 713/70, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con cincuenta centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º — ACEPTAR que la señora de Capisano abone en esta Caja, mediante el descuento mensual del 10% (diez por ciento) sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos, la suma de \$ 1.008,00 (Un mil ocho pesos), en que se ha establecido el cargo por servicios reconocidos y que fueron prestados por la recurrente en el orden comer-

cial, de acuerdo a las disposiciones de los Decretos 713/70 y 497/70".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2253

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2469/70 - Cód. 73

VISTO el pedido de jubilación solicitado por el señor José López; y

Teniendo en cuenta la resolución Nº 996-I de fecha 3 de setiembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 996-I de fecha 3 de setiembre de 1971, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — ACORDAR al señor JOSE LOPEZ Mat. Ind. Nº 3.947.175, el beneficio de una jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios prestados en el orden comercial, reconocidos por esta institución conforme al decreto Nº 713/70, en el cargo de Peón Contratado de la Sección Limpieza de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 147,60 (Ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centavos), a partir del 14 de agosto de 1970, debiendo reajustarse este haber a partir del 1º de enero de 1971, en \$ 209,- (Doscientos nueve pesos).

"Art. 2º — DECLARAR prescripto, de conformidad a las disposiciones del art. 85 del Decreto Ley 77/56, el pago de los haberes comprendidos desde el 15 de febrero al 13 de agosto de 1970.

"Art. 3º — ACEPTAR que el señor José López abone ante esta caja, la suma de \$ 8.111.68 (Ocho mil ciento once pesos con sesenta y ocho centavos) en que se ha establecido el cargo por servicios reconocidos y que fueron prestados por el recurrente en el orden comercial de acuerdo a las disposiciones de los decretos Nros. 713/70 y 497/70.

"Art. 4º — FORMULAR cargos al señor José López y a la Municipalidad de la ciudad de Salta, de acuerdo a las disposiciones de los art. 18 y 21 del Decreto Ley 7756, por las sumas de \$ 607,52 (Seiscientos siete pesos con cincuenta y dos centavos) y \$ 1.033,52 (Un mil treinta y tres pesos con cincuenta y

dos centavos), respectivamente, por servicios prestados en la citada Comuna, desde el 28 de febrero de 1967 al 14 de febrero de 1970.

"Art. 5º — FORMULAR cargo conforme a las disposiciones de los artículos 18 y 21 del Decreto Ley 77/56, al señor José López, por la suma de \$ 2,75 (Dos pesos con setenta y cinco centavos) por aportes correspondientes a mayor sueldo percibido como empleado de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

"Art. 6º — Dejar establecido que los cargos formulados en los artículos 3º, 4º y 5º de la presente resolución, deberán ser cubiertos por el interesado mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos, y reclamarse la parte correspondiente al patronal".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2254

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05895/71 - Código 66

VISTO que por el artículo 1º del Decreto Nº 6726/69 se designa interinamente al Dr. EMILIO DOMINGO NICOLAS CARDINALI, como Director General de Salud del Interior, concediéndosele por el artículo 2º del mismo decreto licencia sin goce de haberes en el cargo de categoría 11 (actual 10) Personal Asistencial por el tiempo que desempeñe las funciones de Director General; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional solicita la liquidación y pago de la diferencia de sueldo por los meses de enero y febrero ppdo. que se le adenda por haber continuado prestando en ese período las funciones de Director General;

Que el Departamento de Personal y Sueldos informa que se le han liquidado al Dr. Cardinali sueldos y adicionales entre el 1/1 y el 28/2/71, en la categoría de Director "G";

Que por Resolución Ministerial Nº 467/71 se reintegra al citado facultativo a partir del 1º de marzo, a la categoría 10 - Profesional Universitario, con funciones en servicios dependientes de la Dirección de Centros de Salud, no devengando haberes en el cargo citado, en el período comprendido entre el 1/1 y el 28/2/71 inclusive, informando el Departamento de Personal y Sueldos que no resulta procedente el reconocimientto de diferencia de sueldo en dicho lapso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes

la resolución Ministerial Nº 467, de fecha 14-4-71, mediante la cual se reintegra a partir del 1º de marzo del año en curso, al Dr. EMILIO DOMINGO NICOLAS CARDINALI, a la categoría 10 - Profesional Universitario, con funciones en servicios dependientes de la Dirección de Centros de Salud, tal como establece la resolución Nº 171/70.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EMILIO DOMINGO NICOLAS CARDINALI, en la categoría de Director "C" - Personal Administrativo y Técnico, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 28 de febrero del año en curso, erogación que asciende a un total de \$ 4.726,28 (Cuatro mil setecientos veintiséis pesos con 28/100).

Art. 3º — Autorízase a la Dirección de Administración y Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio de Bienestar Social, a arbitrar las medidas necesarias a fin de posibilitar el reintegro de los haberes liquidados indebidamente al Dr. Emilio D. N. Cardinali, que ascienden a un total de \$ 3.518,80 (Tres mil quinientos dieciocho pesos con 30/100).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección O - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 3 y 4 (Subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2255

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 674/71 - Cód. 73

VISTO la solicitud de jubilación presentada por la señora Antonia García de González;

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 1026-I de fecha 9 de setiembre del año en curso, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — ACORDAR jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y artículo 50 de la Ley 33º8, a la señora ANTONIA GARCIA DE GONZALEZ Lib. Cívica Nro. 2.960.017, en el cargo de Maestra de Música de la Escuela "San Francisco" dependiente del Consejo General de Educación de la Provin-

cia, con la computación de servicios prestados como maestra particular, reconocidos por esta Institución conforme a las disposiciones del Decreto Nº 713/70, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de 323,74 (Trescientos veintitrés pesos con setenta y cuatro centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — ACEPTAR que la señora ANTONIA GARCIA DE GONZALEZ, abone en esta Caja mediante el descuento mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos, la suma de \$ 6.850,20 (Seis mil ochocientos cincuenta pesos con veinte centavos) en que se ha establecido el cargo por servicios reconocidos y que fueron prestados por la recurrente como maestra particular, de acuerdo a las disposiciones de los decretos números 713/70 y 497/70".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Colombo

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 9178

T. Nº 8205

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Juan Boutonet el 6 de setiembre de 1968, ha solicitado cateo en el departamento de Los Andes, para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6.752-B. Partiendo del esquinero Nor-Este de la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta se miden desde este punto de parti (PP) 5.000 metros con azimut de 90º llegando al punto A, desde A con un azimut de 184º 26' 57" se miden 2.800 metros llegando al punto B, desde B se miden 1.380 metros con azimut de 94º 26' 57" determinando el punto C, desde C con un azimut de 94º 26' 57" se miden 8.600 metros llegando al punto D, desde D se miden 2.000 metros con un azimut de 184º 26' 57" determinando el punto E, desde E se miden 10.000 metros con un azimut de 274º 26' 57" llegando al punto F, desde F se miden 720 metros con un azimut de 4º 26' 57" llegando al punto G, desde G se miden 820 metros con un azimut de 90º determinando el punto H, desde H, se miden 200 metros con un azimut de 0º llegando al punto I, desde I se miden 520 metros con un azimut de 90º determinando el punto J, desde J se miden 530 metros con un azimut de 0º llegando al punto K, desde K se miden 100 metros con un azimut de 90º llegando al punto L,

desde L se miden 420 metros con un azimut de 0° llegando al punto C, cerrando así la figura que tiene una superficie libre de 1.847,68 Has. — Salta, 24 de agosto de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 27,40 e) 25-11 al 9-12-71

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9219

F. Nº 1073

Universidad Nacional de Tucumán

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 4/71**

Llábase a Licitación Pública para la provisión de aparatos, instrumentos y equipos, para el equipamiento técnico y de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1971 a hs. 12, en el despacho del señor Contador, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 15,20 e) 29 y 30-11-71

O. P. Nº 9218

F. Nº 1074

Universidad Nacional de Tucumán

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 3/71**

Llábase a Licitación Pública para la provisión de muebles: mesas estructura de caño de sección cuadrada, de distintas medidas; pupitres para anfiteatro; sillas anatómicas con armazón de hierro, tapizadas enterizas; estanterías metálicas desarmables; con destino al Departamento de Ingeniería Química de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1971 a hs. 12, en el despacho del señor Contador, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 15,20 e) 29 y 30-11-71

O.P. N: 9195

F. Nº 1071

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Postergar para el día 7 de diciembre/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, el llamado a Licitación Pública para la ejecución de

la Obra: "DESBOSQUE VASO DIQUE ITIYURO".

Ubicación: Itiyuro (a 12 kms. localidad de Pósitos y 55 kms. de Tartagal).

Presupuesto Oficial: \$ 157.500,00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos). Garantía de la propuesta: \$ 1.575,00 (Un mil quinientos setenta y cinco).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta.

Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

La Administración General

Salta, noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,60

e) 26 al 30-11-71

O.P. Nº 9194

F. Nº 1072

Ministerio de Bienestar Social

**CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 1

Obra: Refección edificio Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta para dar comunicación con la Galería Baccaro y Buenos Aires.

Ubicación: Caseros Nº 519 - Salta - Capital. Presupuesto oficial: \$ 29.860,12 (Veintinueve mil ochocientos sesenta pesos con doce centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 298,60 (Cientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos).

Fecha apertura Licitación: 10 de diciembre de 1971 - 11 horas. Precio de Pliego: \$ 30,00 (treinta pesos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: Caja de Previsión Social de la Provincia. - Caseros Nº 519 - Salta, de horas 8 a 11.

Imp. \$ 14,40

e) 26-11 a 2-12-71

O.P. Nº 9189

F. Nº 1069

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA**

Supervisión Financiera y Contable

Llábase a Licitación Pública Nº 1068 Sistema de "Ajuste Aizado" para el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de construcción (1ra. etapa) nuevo edificio para la ENET. Nº 3 de Salta (ciudad), calle Caseros 1615.

Presupuesto Oficial \$a. 209.346.— Valor del Pliego \$a. 25.— Garantía de Oferta: 2.093,46.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Bs. As. de 13 a 18 horas y en la mencionada Escuela.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Buenos Aires. — Expte. Nº 12.157/71. - Resolución Nº 3817.

Imp. \$ 14,40

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9169

F. Nº 1066

Provincia de Salta**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 15 de diciembre a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Materiales Varios" con destino a la Dirección de AGAS. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, \$ 44,47. Venta del mismo en Zuviria 163, Salta. — Dirección General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 14,60

e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9130

F. Nº 1063

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f.m.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 168.264.-

Depart. de Ing. y Mant.**Ing. José Rodríguez Galán**
Director General

P. L. 18.188, 28,40

e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9143

F. Nº 1062

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
— A.G.A.S. —****Licitación Pública**

Obra: Nº A-28-69: TANQUE ELEVADO

DE HORMIGON ARMADO DE 150 m3. DE CAPACIDAD EN VILLA LAVALLE, SALTA-CAPITAL. Ubicación: Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 52.611,87 (Cincuenta y dos mil seiscientos once con ochenta y siete centavos). Garantía de la propuesta: \$ 526,11 (Quinientos veintiséis con once centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha de apertura licitación: 23 de diciembre/71 a horas 11. Precio del pliego: \$ 30,00 (Treinta).

La Administración General
Salta, noviembre de 1971

P. L. 18.188, 14,60

e) 23-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9131

F. Nº 1060

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Privada Nº 4 DIM 71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decamétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 234.696.-

Depart. de Ing. y Mant.**Ing. José Rodríguez Galán**
Director General

P. L. 18.188, 28,40

e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129

F. Nº 1061

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM

71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a las 13, horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de POCITOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9099

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUCIO - SALTA**

Licitación Pública Nº 60/785/71

"TRANSPORTES DE PERSONAL DIURNO Y DE TURNOS, FAMILIARES Y ESCOLARES, EN ZONA CENTRAL". Apertura: 17/12/71. Monto: Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos. Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Administración YPF del Norte, Cpto. Vespucio, Salta. Planta Almacenaje YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle". Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF. Zuviria 356, Salta. División YPF, Avenida General Paz 351/55, Córdoba. Valor: \$ 200,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9060

F. Nº 1055

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 15,20 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA 4 Radio Nacional Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección

Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.400.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 23.524.

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9041

F. Nº 1053

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 374/71, para la ejecución de las obras en la RUTA 34, TRAMO: GENERAL MOSCONI - TARTAGAL - SECCION: Km. 1727 - Km. 1734, (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 155.244,00. Depósito de garantía: \$ 1.552,44. Precio Pliego: \$ 10,00. Plazo de obras: 4 meses. (Expte. 13.780-5º-1971). Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 17-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9024

F. Nº 1048

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM-71, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a las 16,-, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio en la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 700.000.

Valor del Pliego: Pesos 100.

Importe de Garantía: Pesos 7.000.

Departm. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9023 F. Nº 1049
**MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS**
JURISDICCION COMUNICACIONES
**DEPARTAMENTO INGENIERIA
 Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM-71, hasta el día 10 de diciembre de 1971 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de CAFAYATE (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4to. piso, local 460, Buenos Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.

Departm. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
 Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 9213 F. Nº 1075

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Privada Nº 29, para el día 14 de Diciembre de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Gimnasia, con destino a la Dirección de Deportes y Cultura Física, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10.- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1300, Salta.

D. V. \$ 14,80 e) 29 y 30-11-71

O. P. Nº 9173

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 27/71

Llámase a Licitación Privada Nº 27/71 para el día 7 de Diciembre de 1971 a horas 10, para la Adquisición de Azulejos y Cuartas Cañas - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Su-

ministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. - Precio del Pliego: \$ 10,- (Pesos Ley 18.188, Diez).

D. V. \$ 14,40

e) 25 al 29-11-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 9179

S. C. Nº 0325

Ref.: Expte. Nº 34-22212/71 s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE PIAZZA, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote N. Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 2915, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 4,20 ls/segundo a derivar del Aº "Las Bateas" —margen izquierda— por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1971. — Teresa S. de Urrea - Registro de Aguas. — Ing. Agr. Alberto D. Montes a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 25-11 al 9-12-71.

O. P. Nº 9105

S. C. Nº 0319

Ref.: Expte. Nº 10795/D/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 has. del inmueble designado como Lote Nº 155-B del Fraccionamiento Finca Australasia, catastro Nº 3674, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del río Rosario u Horcones —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Australasia —Compuerta Nº 1— y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
 a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9104

S. C. Nº 0318

Ref.: Expte. Nº 1737/L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA,

tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en FUERTE ALTO, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto" cuya longitud desde la boca-toma hasta la propiedad de mención es de aproximadamente de 1.500 metros. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 8 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9103 S. C. Nº 0317
Ref.: Expte. Nº 11.095/Z/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IRMA ELISA SALVADOR DE ZANNIER, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 has. del inmueble denominado LA PULGA o LOMO DE LA PULGA, catastro número 800, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del Río Rosario u Horcones —margen izquierda— por medio del canal comunero Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 9128 T. Nº 8164

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Administrativo

Municipalidad de Rosario de Lerma

El día sábado 4 de diciembre de 1971 en el canchón Municipal del pueblo de Rosario de Lerma sobre calle Sarmiento s/nº. donde estará mi bandera a partir de horas 10,30 y hasta terminar, remataré Sin Base los bienes que seguidamente se determinan y que se encuentran en dicho canchón a los efectos de que sean revisados por los compradores los días 1º, 2 y 3 de diciem-

bre en el horario municipal: un camión marca Chevrolet modelo 57 con caja volquete todo en funcionamiento; un acoplado de cuatro ruedas para dos toneladas; un tanque para riego de 3.000 litros montado sobre chasis de 2 ruedas; una barredora mecánica para tirar con tractor con tanque de 200 litros; un equipo amplificador grande pie Philips con sus bocinas gran tamaño; una niveladora a cuchilla de 2,40 mts. tipo N.C.I.; un carro grande para tiro de mulas; una balanza de plato con pesas; una máquina lanza humo a motor con batería; una mochila para espolvorear; una máquina de cortar pasto a motor; una máquina de cortar pasto de mano; una bomba desagotadora a palanca; catorce faroles que fueran de la Plaza 20 de Febrero; tres ventiladores de mesa; una tapa cortina de 3 mts., una bomba para líquidos; una olla de hierro de 250 lts. y varios y diversos efectos más. La subasta se efectuará ad-corpus y de acuerdo a la Ley 3272. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Saldo al retirar los bienes previa aprobación Municipal para lo que se otorga 10 días de plazo luego de los cuales se pierde la seña entregada y los bienes en este caso deberán salir a un segundo remate. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 25,70 e) 22-11 al 3-12-71

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 9191 F. Nº 1068

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SALTA

Notifícase en legal forma a la Sra. María Angélica Trujillo de Liendo, Expte. Nº 1.253-T/66 C. 81, y agreg. que por Res. Nº 1807/71, se le formula cargo por \$ 97,44, emplazándola a abonar dicho importe en Habilitación de Pagos de este Tribunal de Cuentas calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes, en el plazo perentorio de diez días hábiles, bajo apercibimiento de ser declarada Deudor del Fisco para su cobro judicial por vía de apremio, más un interés del 15% anual y los gastos causídicos que hubiere, sin necesidad de interpelación previa.

Salta, 24-XI-71.

C. P. N. Rubén C. A. Cardón
Presidente

Imp. \$ 14,40

e) 26 al 30-11-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 9229 T. Nº 8244

El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ALANCAI, bajo aprecibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9224 T. Nº 8241

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor LUCIO FERNANDEZ, cuyo juicio Sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aprecibimiento de ley. — Salta, Noviembre 23 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9222 T. Nº 8239

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE, EUSTAQUIO, Expte. Nº 42.825/71. — Salta, octubre 22 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9220 T. Nº 8237

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PAZ DE PEREZ. Publíquese diez días. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9217 T. Nº 8236

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BALBINA BRITO (Expediente Nº 10.861/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9216

T. Nº 8235

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO INDALECIO DELLA TORRE (Expte. Nº 10.862/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9209

T. Nº 8228

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "MARTINEZ CANTERO, Felipe - Sucesorio" Expte. Nº 41104/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo aprecibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de noviembre de 1971. — Secretaria: Dra. Lilitana E. Paz de Gómez. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9206

T. Nº 8225

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 40.306/71. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9201

T. Nº 8220

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Choque, Sucesorio Expte. Nº 42956. Publíquese por 10 días. — Secretaria Esc. Nelly Gladis Museli. 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9200

T. Nº 8219

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CECILIA VARGAS DE BARROS, Expte. Nº 47.266/71. Bajo aprecibimiento de ley. Fdo.: Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9187 T. Nº 8213

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATROCINIA CORONEL Vda. DE ROSSI para que hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9186 T. Nº 8212

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LO GIUDICE, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de julio de 1971. — Publíquese por diez días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9180 T. Nº 8206

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Expte. Nº 47.429/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAÑIZARES DE LIENDRO a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9177 T. Nº 8204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO BONIFACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de octubre de 1971. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9176 T. Nº 8203

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIPEZZI, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9160 T. Nº 8188

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Corina Cuello de CARRAZAN, Sucesorio - Expte. Nº 41765/71, por treinta días. Publíquese por 10 días. — Escr. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9159 T. Nº 8187

El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de DIAZ, OSCAR SERAFIN". Expte. número 47.498/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9158 S. C. Nº 0324

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., en Expediente Nº 58.530/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANATOLIO GUAYMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de ley. — Edictos 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9157 S. C. Nº 0323

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. C. C., 2ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MELNIK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. — Secretaria, 15 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9142 T. Nº 8175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de REYES, RAFAELA", Expte. número 42823, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rafaela Reyes, a hacer valer sus derechos. Salta, noviembre 9 de 1971. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9141 T. Nº 8174

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de VIEYTES ANGELICA EUSTAQUIA SCARAMELLA de", Expte. Nº 47.069/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9138 T. Nº 8171

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora AMELIA ABRAHAM DE FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9115 T. Nº 8152

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Araújo, en el Expte. Nº 40.261/71 caratulado Farfán María Carolina s/ Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Carolina Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de agosto de 1971. Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9106 T. Nº 8143

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por Diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ CRUZADO, en los autos caratulados "Sucesorio de Francisco Diaz o Francisco Diaz Cruzado" (Expediente Nº 7554/67). Metán, agosto 31 de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9109 T. Nº 8146

El doctor Gregorio Rubén Araújo, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Sucesorio de Bienvenido Soria", Expte. número 40.951/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta

(30) días para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9085 T. Nº 8128

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la Sucesión de Felisa Blas de Tapia, Expte. número 58.890/71. Publíquese por diez días. Salta, 1º de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9080 T. Nº 8122

Gregorio R. Araújo Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MERCEDES TOLEDO DE SARA VIA (expediente Nº 39.638/71) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, octubre 19 de 1971. Dr. Oscar Gustavo Kohele, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9040 T. Nº 8084

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación en el juicio sucesorio de JUANA CAMACHO DE LOZA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de noviembre de 1971. Carlos Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9027 T. Nº 8070

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de HECTOR MANUEL LOPEZ", Expte. Nº 44.647/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, mayo 27 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9026 T. Nº 8069

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de SARA GARCIA de TORENA", Expte. Nº 58.754/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el tér-

mino de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, octubre 19 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9025 T. Nº 8068

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "Sucesorio de JUAN DE DIOS MICHEL", Expte. Nº 22.105/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, noviembre 15 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9232 T. Nº 8247

Por RAUL RACIOPPI

El 30 de Noviembre de 1971 a hs. 18, en Alberdi 33, remataré sin base: una heladera de dos puertas "Bedford", Gabinete Nº 72624, equipo Nº 5378; una fabricadora de hielo "Suavex", Nº 50487, Gab. Nº 1085; dos ventiladores de pie "Verme" números 22278 y 24351; un ventilador de pie "Dauco", Nº 5004; un ventilador de pie "Ime", Nº 54156; un ventilador de pie, marca "M. M.", Nº 32267 y un ventilador de pie "Dauco", Nº 5563, verse en calle La Madrid Nº 229, ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "Bedford Argentina SRL. vs. Rivera René R." Ejecutivo Expediente Nº 42378/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 14,- e) 29 y 30-11-71

O. P. Nº 9231 T. Nº 8246

Por RAUL RACIOPPI

El 3 Diciembre 1971, hs. 18.45, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un juego de living, tapizado en tela, comp. de 1 sofá tres cuerpos y dos sillones y su mesita centro de madera, verse en calle Indalecio Gómez 226, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: "Prep. V. Ejecutiva. Martínez, Rubén Juan vs. Cebrián, Práxedes". Exp. 28.927/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 19-12-71

O. P. Nº 9230 T. Nº 8245

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de diciembre de 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base:

un automóvil marca "Chevrolet", modelo Impala 1958, motor Nº T310-CF58T187862, verse en Vicente López Nº 306. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom. Juicio "F. S. vs. Avendaño José Ricardo". Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expediente Nº 39111/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29 y 30-11-71

O. P. Nº 9223 T. Nº 8240

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Bienes muebles varios - SIN BASE

El día 30 de Noviembre de 1971 a hs. 18 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad de Salta, remataré sin base los siguientes bienes: Una heladera comercial marca "Milcar", gabinete Nº 13.393, motor Nº 1037/1029-F2, de ½ HP. Una vitrina exhibidora marca "Milcar", modelo 260, gabinete Nº 11.878, motor sin numeración visible. Una picadora de carne marca "Bianchi" legítima Nº 10.560. Una balanza colgante carnicera, marca "Bianchi" legítima, Nº 96.648. Una sierra eléctrica carnicera marca "Bianchi" legítima; matrícula Nº 25.580, motor Nº 11.006. Una cortadora de fiambre marca "Bianchi" legítima, automática, matrícula Nº 4.032, motor Nº 10.460. Un spledio con horno, marca "Saho". Un horno pizzero, marca "Saho". Una carlitera de dos planchas a gas. Una balanza para cinco kilos marca "Bianchi", Nº 83.847. Doce mesas cromadas de un solo pie, con tres sillas cromadas cada una, color rojo. Una chopera eléctrica de dos canillas, con vasera refrigeradora, sin marca. Exhibidora y refrigeradora marca "Kar-ma". Una vitrina marca "Siam". Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en el juicio: "MORERO BETTIOL Y NOTARDI S.R.L. vs. COROLEU ALBERTO R." Ejecutivo. Expediente Nº 6809/71. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862, T. 13811. Nota: Los citados bienes pueden verse en la ciudad de Tartagal, sito calle Güemes esquina San Martín (Restaurant Don Chacho).

Imp. \$ 14,- e) 29 y 30-11-71

O. P. Nº 9215 T. Nº 8234

Por CARLOS ARTURO CURÁ

JUDICIAL

El día 2 de Diciembre de 1971 a horas 11 en calle 25 de Mayo 240, Orán, donde se

pueden ver los bienes, remataré sin base: Un Televisor marca Gilver, Nº 102047. Un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones. Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: Soto Demetrio vs. Ybarra Hilda Pérez de, Expte. Nº 18.354. Ejecutivo. Edictos dos días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,40 e) 29 y 30-11-71

O.P. Nº 9212 T. Nº 8231

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de diciembre de 1971 a horas 16.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en autos - Exhorto del Dr. Alejandro de Labougle, Juez Nacional a cargo Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Com. Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Cap. Federal "CARROCERIAS TORINO c/NUÑEZ BRUNO ALFREDO s/Ejecutivo" Expte. Nº 59.062/71, remataré, sin base, al contado y al mejor postor: una cúpula para camioneta Fiat Multicarga, pintada color azul, con vidrios correderos, la que puede verse en Leguizamón 951 - Ciudad. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 26 y 29-11-71

O.P. Nº 9211 T. Nº 8230

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "RODRIGUEZ GILES RAUL vs. SAUL ANTONIO ECUEZ Y SRA." Expte. Nº 46.446/71, remataré, sin base, un automóvil marca Renault 4L modelo EA-RAL año 1967 motor Nro. 5.042/631; el que puede verse en tablillas (Campamento Vespucio), Dpto. San Martín. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 26 al 30-11-71

O.P. Nº 9210 T. Nº 8229

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1971 a horas 16.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos Prep. De Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo "LUIS CABALLERO Y CIA. S.R.L. vs. MESIAS MARIO ALFREDO" Expte. Nº 9259/69, remataré, sin base, un sofá de tres cuerpos, tapizado en cuero color ma-

rrón; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 26 y 29-11-71

O.P. Nº 9208 T. Nº 8227

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 6.866,66

El 14 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 6.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Aristóbulo Carral por títulos registrados al folio 478, asiento 30 del libro 291 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.428, circunscripción Ira., sección B, manzana 33, parcela 39. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 300 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RODRIGUEZ MARIA FANNY vs. CARRAL ARISTOBULO y CARRAL DORA E. C. de - Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 22.652/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 26-10 al 10-12-71

O. P. Nº 9203 T. Nº 8222

Por RAUL RACIOPPI

El 10 Diciembre 1971, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base Pesos Ley 18.188, \$ 1.209,45, una Heladera marca "Patrick", Mod. 1011, Nº 58762, equipo Nº 625298, verse en España 339, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "H. y R. M. Soc. Colect. vs. Aramayo, Olga Lidia y Navamuel Eduardo Alejandro". Ejec. Prendaria. Exp. 57.711/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 26 al 30-11-71

O. P. Nº 9198 T. Nº 8217

Por EFRAIN RACIOPPI

El 2 Diciembre 1971, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Una máquina armadora de pan, "Siam", motor Nº 004436 y una sobadora, marca "Borchi" s/Nº visible, verse en

calle Leguizamón 1753, ciudad. Ordena Excelentísimo Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Ordinario: Diferencia de Salarios, etc. Sumbay, Eusebio vs. Varg, Gustavo Adolfo". Expte. 6725/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14,-

e) 26 y 29-11-71

O. P. Nº 9197

T. Nº 8216

Por **ADOLFO A. SYLVESTER****JUDICIAL**

El día 13 de Diciembre de 1971, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$a. 443,25, un órgano nuevo importado, transistorizado, portable, marca C.E.L., Nº 6739, modelo Prestiga, más un equipo de Trom-Lite de 45 Wts., 4 parlantes Nº 299, con vibrato electrónico y cámara de resonancia, en cuerina negra, con pedalera en regular estado, en poder del actor, calle Caseros 1041, Ciudad. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., Juicio Nº 23.432/71 "Ejec. Mario A. Guerrisi vs. Hugo Manuel Esbiza". Edictos 3 días en Boletín Oficial y democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 26 al 30-11-71

O. P. Nº 9196

T. Nº 8215

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 1º Diciembre 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Una Heladera familiar, marca "Omnia" de 11 pies, color blanco, a corriente; Un juego de living com. 2 sillones y 1 sofá tapizado en tela color marrón claro; Una cocina "Aurora" de 4 hornallas y horno, a gas, color blanco, en poder del señor Pedro Oscar Sánchez como dep. judicial, verse en calle Rivadavia 103 de San Salvador de Jujuy. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Amil, Miguel Abdala vs. Sánchez Pedro Oscar", P. V. Ejecutiva. Expte. 40.483/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 26 al 29-11-71

O. P. Nº 9185

T. Nº 8211

Por **RAUL RACIOPPI**

El 15 diciembre 1971, a hs. 18, el Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, \$ 21.300,- un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de la demandada ubicado en esta ciudad en la calle Esteco

Nº 871, le corresponde s/título reg. a fol. 317, as. 7, Libro 283 R. I. Capital. Catastro Nº 6279, Parcela 21, Manzana 72 B, sección E. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: "B. B. R. vs. Marchín, Elizabeth N. de". Ejecutivo. Expte. 12.359/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ver límites y extensión Libro 123, As. 1, Fol. 197.

Imp. \$ 23,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9181

T. Nº 8207

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Importante remate de maquinarias agrícolas en Tartagal**

El 17 de diciembre de 1971, a hs. 11.30, en el local del Banco Provincial Salta, Sucursal Tartagal, sito en calle Güemes número 491 de esa ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Cinco mil setecientos setenta (\$ 577.000,- m/n.), importe equivalente al crédito prendario, los siguientes bienes: Una sembradora marca "Fun-Cas", Nº 2542, Ind. Arg., mod. Corona, de 5 tachos, combinada con juego de aporcadores y carpidores, de siembra sistema a discos, con fondos tachos p/mani, azadines, carpidores laterales, marcadores y engranajes p/cambio de velocidades, faltándole una tapa de los tachos y un juego de discos completo y Una rastra, Nº 1273, de tiro excéntrico, de 18 discos de 24", Ind. Arg. p/tracción mecánica, en dos cuerpos reforzados en perfil "U", con raspadores graduables, lubricación a presión con cajas cojinetes blindados y rulemanes a bolilla y de empuje a rodillos cónicos con doble retenes, siendo depositario judicial de los mismos el señor Victor H. Castelli y pueden revisarse en el local que posee el señor Amado Wenzel, en calle 9 de Julio esq. Belgrano de esa ciudad. En el acto 10% señá a cuenta de precio de compra. Por el saldo restante del 90%, si se desea, el Banco otorgará crédito en amortizaciones trimestrales del 10%, es decir, a dos años y medio de plazo, pero esa operación será resuelta bajo condiciones y garantías que se exija dentro de 30 días de aprobada la subasta, reservándose la Institución Bancaria el derecho de rechazar las solicitudes que no cubrieran con los requisitos que la misma imponga. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y Norte de esta ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Abel, AGUAYO. Ejecutivo (Prendario)", Expte. Nº 45.930/70.

Imp. \$ 16,10

e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9175 T. Nº 8202

Por MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Automóvil Citroen**

El 11 de diciembre pxmo. a las 17, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en expediente: "Exhorto Juez Nacional Capital Federal Citroen Argentina S. A. vs. Rosa López y otro", Expte. Nº 23.963/71 remataré con la base de Cuatro mil novecientos cuarenta con 70/100 pesos ley 18.188, un automóvil marca Citroen, modelo AZAM, Serie 1968, chasis Nº 3002213996, motor Nº 3028003915, patente en trámite ciudad de Salta. Puede revisarse en calle Brown 245. En el acto del remate el pago integro del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9174 T. Nº 8201

Por MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Fracción de la finca "Independencia"**

El 10 de diciembre pxmo. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinero Morales", Expte. Nº 40.805/70 remataré con la base de pesos ley 18.188, Diez mil ochocientos trece con 32/100, equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal correspondiente a la fracción que se suabasta, las 41/155 avas partes indivisas de la finca denominada "Independencia" ubicada en el partido de Velarde, jurisdicción de esta Capital, con una superficie total de 156 hectáreas, 1432 mts2., 37 dms2. Partida Nº 68.416. Plano de subdivisión Nº 5299. Límites y demás datos en su título folio 495, Libro 28, asiento 3 y 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y diario El Triunfo.

Imp. \$ 23,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9172 T. Nº 8200

Por JULIO CESAR HERRERA

El 30 de noviembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré sin base: Un escritorio de madera

de siete cajones y un mostrador de madera, color rojo y amarillo, de 2,50 mts. aproximadamente. Revisarlos en General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "Exhorto Ejecutivo Lheritier Argentino S. A. I. C. vs. Paulakidas Photios", Exp. Nº 14.217/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9171 T. Nº 8199

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 202,50 una perforadora eléctrica, marca JAOB, con motor marca MOTORMECH, de ¾ H. P., alternada, monofásica, Nº 23.434, de pie. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596, ciudad; un compresor de aire, marca MAQUIMET, de 150 libras, motor Nº 9.686, tipo AB2 ¾ HU., 220 voltios; y un guinche transportable, tipo puente, marca FIPAT, de 2 toneladas, modelo 18.817, Nº 6.952. Revisarlos en Santiago Morales Nº 772, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en la Ejecución Prendaria seguida contra Esteban Antolín Caro, Exp. Nº 25.895/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9167 T. Nº 8196

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 10 de diciembre de 1971 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.710,05 un inmueble en Villa Independencia Casa Nº 2, Manzana 33, inscripta a folio 189, asiento 1 y 2 del libro 495 de R. I. Capital. Catastro Nº 46529, Sección 0, Manzana 33, Parcela 2. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca, Jesús Ramón y Gareca Rosario Décima de". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 42.774/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9166 T. Nº 8195

Por RAUL RACIOPPI

El 10 de diciembre de 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de pesos Ley 18.188, \$ 2.800,-, un inmueble con todo lo edifi-

cado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado, ubicado en la esq. de las calles Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano, ciudad; designado como lote 8, fracción "A", ver plano Nº 1935, Sección C, Manzana 21 a, Parcela 2. Catastro Nº 24.381. Ordena Juez de 1ª Inst. C. C., 5ª Nominación. Juicio: "Benavente, Antonia M. de vs. Benavente, José". Alimentos y Litis Expensas". Expte. 13.011/65. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9156 T. Nº 8185

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 308,-, una fracción de terreno integrante de la finca Villa Petrona, ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta), individualizada como lote 17 A del lote 93 del plano 27. Extensión: 300 mts. en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por 833,33 mts. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste. Sup. total: 25 hectáreas. Límites: Nor-Este, lote 17B; Sud-Este, lote 18; Nor-Oeste, lote 16 A y al Sud-Oeste, lote 17. Catastro Nº 1.805. Títulos: Folio 491, Asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. en los autos: "COS RAMON SEBASTIAN vs. VILLAR PEDRO ALBERTO - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expediente Nº 7.303/71. Señá: 30%. Comisión 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9149 T. Nº 8178

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos s/Embargo Preventivo Reconstrucción Expediente 26.101/69, "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesional Afines vs. Aguirre Felipe" Expediente Nº 30.015/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 593,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: 1 lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana B del plano Nº 3456, ubicado en esta ciudad, folio 213, asiento 1 del libro 363 de R. I. de la Capital - Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 38901, Sección L, Manzana 85b, Parcela 14. Extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por 26 mts. de fondo. Superficie 260 mts². Límites: Norte, calle sin nombre; Sud, lote 16; Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto

del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9148 S. C. Nº 0322

Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Casa Habitación en localidad Pluma del Pato - Departamento San Martín

SIN BASE

El día 15 de diciembre del corriente año 1971, a horas 17, en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A" de esta ciudad, remataré sin base, una casa edificada en terreno ajeno, de material crudo, con cinco habitaciones, techada con 53 chapas de cinc y 10 de fibrocemento, ubicada en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. San Martín. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia, 4ª Nominación, en autos: "Sucesión vacante de MOYA, Juan". Expte. Nº 32.649/65. En el acto del remate el 30% como señá y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

José Alberto Gómez Rincón
Martillero

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9139 T. Nº 8172

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Norr. en autos - Ejecutivo "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 5645/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.740,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote baldío interno de 2,15 m. de frente por 11,03 de contra frente, fondo Este 61,67 y contra fondo Oeste irregular de 63 m. de longitud. Superficie 397,83 m². ubicado en calle Necochea (número provisorio 438), Sección B, Manzana 32 de esta ciudad. Reconoce una servidumbre de paso a los propietarios vecinos. Título registrado Fº 109, As. 2 del Libro 121 del R. I. Capital Catastro 1600. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en El Economista, 5 días en Norte y 10 días en B. Oficial.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9133

T. Nº 8166

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble y Galpón ubicado en esta ciudad

de Salta - Base \$ 7.152,90

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con base de \$ 7.152,90 (siete mil ciento cincuenta y dos con noventa) importe del crédito hipotecario reclamado en autos un lote de terreno con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por accesión física y legal, extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por un fondo de treinta metros, lo que hace un total de trescientos metros cuadrados. Catastro Nº 39.289, sito en Departamento Capital, Circunscripción Primera Sección D, Parcela 6, Manzana 90, según título inscripto a folio 151 y 152, as. 2 y 3 del Libro 352 R. I. Capital. Ubicación Lerma Nº 1616, ciudad. Junto con la propiedad e incluido también con la propiedad un Galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho, nueve tirantes de madera de nueve metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Hidalgo Cipriano c/Gonzales B. A. e Hidalgo Herminia - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 22755/70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9123

T. Nº 8161

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de diciembre de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 12.580, un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Balcarce Nº 1563, entre calles Arenales y M. S. de Gurruchaga de esta ciudad, designado como lote B del plano 1499. Medidas: 6 mts. de frente, por 48 mts. de fondo. Sup. 285 m2. Límites: Norte, lote Nº 10 de Manuel Pereyra; Sud, fracción A de Jesús F. Ceballos; Este, calle Balcarce y Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida 21.300 sección A, manzana 77, parcela 4. Títulos: al folio 444, asiento 9 del libro 392 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida contra PLAZA RAMON CARLOS, expte. Nº 40.649/71. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9122

T. Nº 8160

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 10.400 dos lotes de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado por accesión física o legal, ubicados en calle Pueyrredón, entre calles Juana Moro de López y Juan Esteban Tamayo, de esta ciudad, designados como lotes 19 y 20, de la manzana 29 del plano 330. 1) Lote Nº 19. Medidas: 12 mts. de frente; 18 mts. de contra frente por 67,80 mts. de fondo en su costado Norte y 58,04 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lotes Nºs. 14, 15, 16 y 17; Sud, lote número 20; Este, lote Nº 7 y Oeste, calle Pueyrredón. 2) Lote Nº 20. Medidas: 12 mts. de frente; 13 mts. de contra frente por 58,04 mts. de fondo en su costado Norte y 52,50 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lote Nº 19; Sud, lote Nº 21; Este, lote Nº 6 y Oeste, calle Pueyrredón. Nomenclatura catastral de ambos lotes: Partida Nº 14.295, sección A, manzana 42, parcela 14. Títulos: folio 337, y 343, asientos 1 y 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria seguida contra ROLDAN MARCIAL y VEGA DE ROLDAN ELVIRA", expediente Nº 58.682/71. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9121

T. Nº 8159

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un departamento en calle Urquiza Nº 981

— Ciudad —

El 6 de diciembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.100, la Unidad Funcional Uno, planta baja, con una superficie cubierta de 59 m2. 53 dm2. 36 cm2., superficie descubierta: 14 m2., 6 dm2., superficie total: del polígono y de la unidad funcional: 72 m2., 59 dm2., 36 cm2. Límites: al Norte, con calle Urquiza; al Este con parcela 29; al Oeste con parcela 27 y al Sud con la unidad 00-02. Unidad Funcional 00-01, catastro Nº 70.140, corresponde la Unidad a Angela Elvira Sibaldi, por títulos registrados al folio 65, asiento 1 del libro 21 de P. H. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria y Embargo Preventivo seguido contra SIBALDI ANGELA ELVIRA", expte. Nº 42.206/71. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9084

T. Nº 8126

Pr. RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos inmuebles en Embarcación (Pcia. de Salta)

Base: \$ 9.600

El día 2 de diciembre de 1971, a las 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con Base de 9.600 (Pesos Ley 18.188) Nueve mil seiscientos, importe del crédito hipotecario a favor de doña María de los Angeles Manero de Dorigato, dos inmuebles ubicados en Embarcación Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y adherido al suelo por accesión física o legal, designados como Lotes Nº 347 y 348 del Plano Nº 262. Descripción Lote 347; extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud y 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas. Límites Norte y Oeste: Propiedad de Luis Rey Vuistaz; Sud: Lote 377 y Este L. 348. Catastro Nº 9830. Lote 348: Extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud; 500 en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas; límites: Norte Lote 318; Sud: Lote 378. Este Lote 349 y Oeste 347. Catastro Nº 9831. Título a folio 319 asientos 5 y 6 del Libro 56 de Títulos Generales. Valor Fiscal: Pesos Ley 18.188 9.240 cada lote. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Menossi, Elemir Orlando c/Julio Orlando Orellana - Ejecutivo", Expediente 45656/70. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Nota: Por este mismo edictos se cita a los acreedores señores María de los Angeles Manero de Dorigato - Oriones S. R. L.

Imp. \$ 23.00

e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9079

T. Nº 8121

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 6 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veintinueve mil trescientos, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Alsina Nº 320/22 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 251; asiento 9 Sección B, Manzana 40, Parcela 12, Libro 247 R. I. Capital. Catastro Nº 1711. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "L. C.C.A.S.S.A. vs. Nallim, Juan Carlos y Nallim, Edith Palmira G. R. de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 5647/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 18-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9046

T. Nº 8088

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 1º de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Rosa Saman Chamon de Yobi por títulos registrados al folio 415, asiento 7 del libro 187 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 31.887, parcela-35 manzana 12 sección F. Medidas y Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "MENDOZA, Damián vs. YOBI, Antonio y SAMAN DE YOBI, Rosa - prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expte. Nº 58.728/71. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9037

T. Nº 8081

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales 3 inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado Sr. Ignacio Chibán y ubicado en el Pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. de Salta. 1º) Catastro Nº 1768; título reg. a fol 184; asiento 1 Libro 15 R. I. Orán; Sección B; Manzana 7; Parcela 7. Base: Pesos ley 18.188, Tres mil setecientos cuarenta; 2º) Catastro Nº 2093; título reg. a fol. 429; asiento 1 Libro 6 R. I. Orán; Sección B; Manzana 6; Parcela 2. Base: Pesos ley 18.188, Un mil novecientos treinta y cuatro y 3º) Catastro Nº 375; título reg. a fol. 255; asiento 282; del Libro E. Títulos Orán; Sección B; Parcela 8; Manzana 7; Base: Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos setenta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: D.N.N. vs. Chibán Ignacio Amado y Chibán Miguel". Emb. Preventivo. Exp. 22.920/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial, 10 días en diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9032

T. Nº 8075

Por: CARLOS ALBERTO CURA

JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1971 a horas 12 en mi oficina en calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal pesos ley 18.188, 11.200, dos fracciones de 20

hectáreas cada una, integrantes de finca. Tres Pozos Nº 35 y 46 según plano 262 catastro 9534 y 9535 registrado a folio 375 asiento 1 del libro 25 de R. I. Dto. San Martín Jurisdicción Embarcación. Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte. Expte. número 4178/63. Ejecutivo Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos y/o Antonio y José Osvaldo Rinaldi. Edictos diez días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 29-11-71

EDICTO TESTAMENTARIO

O.P. Nº 9221 T. Nº 8238

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Testamentario de PETRONA MARGARITA CASAS DE CRUZ" Expte. Nº 46548/71, bajo apercibimiento de Ley. — Publicación 10 días. — Salta, octubre 20 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduz, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 29-11 al 13-12-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9207 T. Nº 8226

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve días a Julia Arias de Nieva, para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en los autos: "Leonardi, Ernesto David Ramón vs. Julia Arias de Nieva", Ord. Escrituración. Expte. Nº 47.430/71, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que la represente en juicio. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 18 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9170 T. Nº 8198

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación doctor Vicente N. Arias, cita y emplaza por el término de 10 días a Luvina Aguirre de Jesús Vargas, para que comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, en los autos: "Aquino, Gerónimo vs. Luvina Aguirre de Jesús Vargas - Escrituración". Expte. 47.460/71. — Salta, 23 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9161 T. Nº 8189

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Washington Adet - Venia Supletoria", Expediente Nº 59.354/71, cita y emplaza a la señora Florencia Sotelo para que comparezca a la audiencia del día 10 de diciembre del corriente año a horas 9. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 9050 T. Nº 8092

Metán, 15 de noviembre de 1971.

AUTOS y VISTOS: Este expediente caratulado: "Solís Jorge y/o "Regiogar" s/Convocatoria de Acreedores" Expediente Nº 10.883/71; y, CONSIDERANDO: Lo solicitado por el señor Jorge Solís, comerciante matriculado con domicilio comercial y legal en esta ciudad de Metán, habiéndose acreditado los extremos indispensables para la Convocatoria de Acreedores de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la Ley de Quiebras a saber: a) el señor Jorge Solís, es comerciante matriculado conforme certificación expedida por el Registro Público de Comercio, fotocopia cte. a fs. 2 con negocio de venta de artículos para el hogar y mueblería, que gira bajo el nombre de Regiogar instalado en esta ciudad. b) Explicación de las causas concretas que motivaron su situación patrimonial, siendo según el presentante "al variar las condiciones económicas del país, al ascender en forma imprevista la tasa inflacionaria al estar en una declinación imprevista de los resultados de la cosecha 70/71 debido a razones climáticas, acompañadas todas estas causas con un estado de iliquidez general en el País, iliquidez ésta que ha motivado a mis proveedores el acortamiento de los plazos de financiación y la falta de mercado al no tener plazos largos, me han llevado a una situación de desequilibrio financiero, únicamente, puesto que patrimonialmente el Activo supera ampliamente al Pasivo y los resultados de las ventas son positivos, como se demostró en el cuadro de ganancias y pérdidas que acompaño, como así también se ha expresado la fecha de cesación de pagos - 5 de octubre de 1971. 1) Balance General de los negocios con indicación de los rubros que lo forman y su valor correspondiente. 2) Nómina de todos los acreedores con indicación del domicilio, suma adeudada, causa y fecha de vencimiento. 3) Manifestación de que se llevan los libros de comercio conforme a las disposiciones legales que pone a disposición del Juzgado. 4) Una propuesta de acuerdo preventivo, para ser considerada en su oportunidad. Por ello, RESUELVO: 1) Tener al señor Jorge Solís por presentado parte y constituido domicilio legal. II) Declarar abierto el juicio de Convocatoria de acreedores del comerciante señor Jorge Solís en su calidad de único propietario del negocio de venta de artículos del

hogar y mueblería Regiogar que gira en esta ciudad. III) Proceder al nombramiento de Síndico que actuará en este concurso a cuyo fin oficiase a la Excma. Corte de Justicia para que tenga lugar el sorteo correspondiente. IV) Fijar un plazo de treinta días hábiles a partir de la toma de posesión del Síndico para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. V) Ordenar la intervención inmediata a la contabilidad del Convocatorio señor Jorge Solís, a cuyo fin la Actuaría deberá proceder de acuerdo a lo prescripto por el art. 13 inc. 4º de la Ley de Quiebras. VI) Señalar Audiencia para el día 17 de marzo de 1972, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, a horas 10, para que tenga lugar la reunión de acreedores pertinentes la que se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. VII) Citar a los acreedores denunciados mediante cédulas en los domicilios y mediante edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación provincial, haciendo conocer la apertura de este juicio. VIII) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a la publicación de los edictos ordenados, dentro de los cinco días a contar de la fecha de esta resolución, bajo apercibimien-

to de dársele por desistido de su petición en caso de incumplimiento. IX) Suspender toda causa judicial pendiente en que el Convocatorio sea parte, como actor o demandado, a cuyo fin oficiase a los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia para que se anoten en los expedientes en trámite, que se abrió el presente juicio. X) Informar por Mesa de Entradas de este Juzgado, los juicios en que es parte el señor Jorge Solís y agréguese por cuerda floja a los presentes autos. XI) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a hacer autenticar por un profesional contable autorizado las operaciones del balance general del negocio presentado en el término de ocho días (art. 12 Ley de Quiebras) bajo apercibimiento de tenersele por desistido de su pedido. XII) Correr vista al señor Agente Fiscal, art. 74 inc. 3º Ley 2451 (original 1173). XIII) Librénselos oficios que prescribe la acordada 3908 inc. 2º XIV) Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones automáticas en Secretaría. XV) Regístrese, notifíquese, repóngase y cúmplase. Es copia fiel del original. Ante mí: Dra. Olga R. de Gómez Salas, Dr. Edgardo Vicente, Juez.

Imp. \$ 23,90

e) 17 al 30-11-71

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 9233

T. Nº 8248

SIMON ZEITUNE E HIJO

SOCIEDAD ANONIMA

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días, que por resolución del directorio del día veintiséis de noviembre de 1971 y conforme a la autorización establecida por los estatutos de la sociedad, se resolvió emitir las series de acciones Nros. trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, de acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto cada acción, de diez pesos cada una, por un valor de \$ 50.000, cada serie en 5.000 acciones cada serie.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo 7º de los estatutos.

La suscripción podrá hacerse en los locales de la sociedad Caseros 625, Salta, y/o en Larrea 651, Capital Federal, hasta el día 31 de diciembre de 1971.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 29-11 al 1-12-71

O.P. Nº 9228

T. Nº 8243

"LA LOMA"

Inmobiliaria, Comercial y Financiera Soc. Anón.

AVISO DE EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio elevada a escritura pública, se ha dispuesto la siguiente emisión de acciones:

Emisión del capital autorizado de pesos ley 18.188; 90.000 con lo que el mismo llegaría a pesos 580.000, con el objeto de continuar los trabajos de urbanización del sector que ha salido a la venta. Para ello se emitirán nueve series de 10.000 acciones cada una de pesos uno valor nominal por acción. Las acciones que se emitan serán de las mismas características de las actuales en circulación y con derecho a voto por acción. Las series serán enumeradas del 230 al 238 y las acciones llevarán los números 490.001 a 580.000. El ofrecimiento será privado y a la par.

El Directorio

Imp. \$ 7,80

e) 29-11-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 9227

S.C. Nº 0327

CORO POLIFONICO DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto (Art. 55 y concordantes) convócase a las socias y socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre próximo a las 10.30 horas en la sede social de calle Zuviría 246, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandatos de sus miembros, en los siguientes cargos:
Presidente (Augusto A. Lafuente) 2 años, Secretario (Marcos Levín) 2 años, Tesorero (acéfalo) 2 años, Vocales titulares 4º, 5º y 6º (Raúl J. Mingo, Gilberto Subelza y José B. Cabezas, respectivamente) 2 años, Vocales suplentes 1ro, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (Lilía Cucchiari, Ada Estela Gorosito, Hilda Lasteche, Rita Erice, Elena Chañi y Ricardo Dagum, respectivamente) 1 año, Organó de Fiscalización: Un miembro titular (Adolfo Cristóbal) y tres suplentes (César Martínez, Carmen Choque y Miguel A. Colado, respectivamente) 1 año.

Salta, 23 de noviembre de 1971.

Marcos Levín
Secretario

Augusto A. Lafuente
Presidente

Art. 7º — Para asistir a las asambleas con voz y voto, el socio activo deberá tener una antigüedad de tres (3) meses y estar al día en el pago de las cuotas sociales.

Art. 64. — La Asamblea General es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta. Quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiere este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo.

e) 29-11-71

O.P. Nº 9226

S.C. Nº 0326

SOCIEDAD DE LA ESTRELLA

CITACION A ASAMBLEA

La Sociedad de La Estrella, convoca a todos

sus asociados a la Quinta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de diciembre, sábado, de 1971 a las 16 horas, en el local de General Güemes 379, de nuestra ciudad, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Renovación de la Junta Ejecutiva, para elegir: Por 2 años: Presidente, Secretario, Tesorero y seis vocales titulares. Por 1 año: 3 vocales suplentes, Pro Tesorero, Pro Secretario, y Vice Presidente.
- 3º Elección por 1 año de 2 miembros titulares y 1 suplentes del Organó de Fiscalización.

Las listas de candidatos para ser oficializadas se recibirán, todos los días hábiles en Secretaría (Gral. Güemes 379) en el horario de 16 a 18 hs. el 2 de diciembre inclusive.

Maria Angélica B. de Heitmann
Presidenta

Dina F. de Lipnik
Secretaria

Sin cargo.

e) 29-11-71

O.P. Nº 9214

T. Nº 8233

CENTRO VECINAL VILLA DE CHARTAS

El Centro Vecinal de Villa de Chartas, convoca a asamblea general extraordinaria para cubrir cargos en la Comisión Directiva, la que se efectuará el día 12 de diciembre de 1971, en la escuela Armada Nacional a horas 10, entre 10 de Octubre y San Luis.

Imp. \$ 4,00

e) 29-11-71

O.P. Nº 9225

T. Nº 8242

CLUB CIRCLULO AGUARAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Círculo de Aguaray, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 5 de diciembre de 1971 a las 10 horas en su sede de la localidad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de la Memoria y Balance Anual.
- 2º Designación de dos (2) socios para que referenden el Acta de la Asamblea.
- 3º Elección de autoridades por renovación total de la Mesa Directiva.
- 4º Asuntos varios.

Eliás Roberto Lahúd
Secretario

Dardo A. Guantay
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 29-11 al 1-12-71

O.P. Nº 9190

T. Nº 8214

FRANCISCO GARCIA GOMEZ E HIJOS
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Francisco García Gómez e Hijos S.A.I.C.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1971 a horas 20 en el local de calle San Martín 830 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobar la resolución del Directorio de presentarse legalmente solicitando Convocatoria de Acreedores.
- 2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 26-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9162

T. Nº 8190

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 4 de diciembre de 1971, a horas diecisiete en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1971.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquet
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 24 al 30-11-71

O.P. Nº 9140

T. Nº 8173

CHALI SAFAR S. A.

Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas de CHALI SAFAR S.A.I.C.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede legal de Carlos Pellegrini 139 - Orán (Salta), el día 6 de diciembre de 1971, horas 9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y anexos año 1970.
- 2º Renovación parcial del Directorio en reemplazo de las autoridades que finalizaron mandato.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 23 al 29-11-71

O.P. Nº 9083

T. Nº 8125

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS**ANTA S. A.**

Zuviría 428 - Salta

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1971, a horas 8, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuviría 428, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Reducción e integración de capital.

Alfonso G. L. Calsina
Secretario

Mario E. Lacroix
Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 19, 22, 24, 26 y 29-11-71

B A L A N C E

O.P. Nº 9235

T. Nº 7877

HIJOS DE JOSE DAGUM S. A.
Florida esq. Urquiza — Salta

Objeto Principal: Explotación Hotel Residencial

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 21 de junio de 1961 - Decreto Nº 18263/61

Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 7 de agosto de 1961 - F. 376 - A. 4536 - L. 29.

EJERCICIO: Nº 10 — PERIODO: 1º de febrero de 1970 al 31 de enero de 1971

C A P I T A L E S

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
ORDINARIAS Clase "A" 100.000.—			
ORDINARIAS Clase "B" 60.000.—	200.000.—	200.000.—	200.000.—
PREFERIDAS 40.000.—			

ACTIVO**PASIVO****Disponibilidades:**

Caja 1.160,55

Créditos:

Deudores varios 4.900,00
Retención Impto. Rédit. 2.566,90
Ctas. Ctes. Accionistas 213.454,92
220.921,82

Bienes de Cambio:

No existen

Inversiones:

Valores Mobiliarios s/Cotiz. 798,00
Inmuebles Urbanos 23.600,00
24.398,00

Bienes de Uso:

Según descripción de cuentas transcritas en Anexo "A" 305.718,39

Menos:

Amortiz. Anteriores 12.704,03
Amortiz. del Ejercicio 2.107,15 14.811,18 290.907,21

Sub-Total del Activo 537.387,58

Bienes Inmateriales:

No existen

Cargos Diferidos:

Gastos adelantados 20.809,25
Intereses Adelantados 8.100,24 28.909,49
Moratoria Ley 18.821

TOTAL 566.297,07

DEUDAS:**Comerciales:**

Ctas. Ctes. - Acreedores 3.725,55

Financieras:

Hipotecas a pagar 240.856,00 74.000,00

Otras Deudas:

Inst. Nac. Prev. Social 30.927,33
Unión Gastronómica 461,80 349.970,68

Provisiones:

Provisiones para Impuestos 626,65

Total de compromisos 350.597,33

Previsiones:

No existen

Utilidades Diferidas:

No existen

TOTAL

350.597,33

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS**Capital Suscripto:**

Acc. en circulación 200.000,00
Acciones en cartera 200.000,00

Reservas:

Reserva Legal 335,40

Resultados:

Saldo del Ejercicio 15.364,34 15.364,34

Menos:

Dividendo Provisional (—) 215.699,74

TOTAL

566.297,07

Lidia D. de Day
Presidente

José A. López Cabada
Síndico

Alberto Víctor Verón
C. P. N. - Matr. 43
Cont. certificante

Moisés N. Gallo Castellanos
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

HIJOS DE JOSE DAGUM S. A.
Florida esq. Urquiza — Salta

EJERCICIO: Nº 10 — PERIODO: 1º de febrero de 1970 al 31 de enero de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:

Menos:
Costo de Ventas 93.935,60

93.935,60

Menos:

Gtos. Explotación Hotel Residencial:

Gastos generales 17.341,63
Intereses 15.939,00
Teléfono, Luz y Gas 10.349,55
Sueldos 10.147,13
Conservación Bienes de Uso 5.737,64
Lavandería 3.725,80
Impuestos y Tasas 4.974,43
Aportes Leyes Sociales 3.451,76
Amortizaciones Bienes de Uso 2.107,15
Seguros 697,17
Alquileres pagados 4.100,00 78.571,26

Más 15.364,34
Ganancia o Pérdida del Ejercicio 15.364,34

Resultado Final del Balance 15.364,34

Ganancia Neta a Distribuir 15.364,34

ANEXO "A" BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					Anteriores	% Del Ejercicio		
Muebles y útiles	611,88	—	—	611,88	611,22	—	611,22	0,66
Muebles y útiles hotel	11.231,93	644,00	—	11.875,93	8.887,49	10	1.187,59	1.800,85
Máquinas y motores	5.714,49	—	—	5.714,49	2.571,48	5	285,72	2.857,29
Instalaciones	6.338,45	—	—	6.338,45	633,84	10	633,84	5.070,77
Inmuebles	281.177,64	—	—	281.177,64	—	—	—	281.177,64
SUB-TOTAL ..	305.074,39	—	—	305.718,39	12.704,03	—	2.107,15	14.811,18
Inmuebles (Inversiones)	23.600,00	—	—	23.600,00	—	—	—	23.600,00
TOTALES	328.674,39	644,00	—	329.318,39	12.704,03	—	2.107,15	14.811,18

Presidente

Lidia D. de Day
Síndico

José A. López Cabada
C. P. N. - Matr. 43
Cont. certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

HIJOS DE JOSE DAGUM S. A.

Florida esq. Urquiza — Salta

EJERCICIO: Nº 10 — PERIODO: 1º de febrero de 1970 al 31 de enero de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

CERTIFICAMOS, que hemos examinado los Estados Contables pertenecientes a la firma HIJOS DE JOSE DAGUM S.A. dedicada a la explotación del Hotel Residencial con domicilio en calle Florida esq. Urquiza, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 10, comprendido entre el 1º de febrero de 1970 y el 31 de enero de 1971.

El examen fue practicado aplicando las normas de auditoría aprobadas por la VII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, habiendo comprobado que:

1º — La Contabilidad ha sido llevada en forma técnicamente aceptable y conforme a la normas legales en vigencia y el sistema de registración de las operaciones es uniforme con relación al Ejercicio Anterior, contando la contabilidad, con los siguientes registros:

- a) Diario General Nº 3, utilizado hasta el fº 35.
- b) Caja Tabulado Nº 3, utilizado hasta el fº 149.
- c) Inventario y Balances Nº 5, utilizado hasta el fº 232.

2º — Basándonos en el análisis y demás informaciones y explicaciones que a nuestro requerimiento nos han sido suministrados, CERTIFICAMOS que las cifras que configuran el ESTADO PATRIMONIAL y CUADRO DE RESULTADOS analizados, reflejan razonablemente la situación de la Empresa conforme a las siguientes cifras totales:

Balance General al 31 de enero de 1971

Activo	\$ 566.297.07
Pasivo	„ 350.597.33
Capital, Reservas y Resultados	<u>215.699,74</u>

Cuadro Demostrativo de Resultados

Utilidad Bruta	\$ 93.935,60
Menos:	
Gastos de Explotación	„ <u>78.571,26</u>
Más:	
Otros Beneficios	— . —
UTILIDAD NETA DEL EJERC.	<u>\$ 15.364.34</u>

3º — En general los criterios y las normas de valuación aplicados en los rubros del Balance, así como el régimen de imputación de ingresos y gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a las "Normas Mínimas para la Confección de Estados Contables".

4º — El Pasivo con las Cajas Nac. de Jubilación, asciende al monto que a continuación se indica:

a) Importe devengado y exigible:	
Caja Nac. de Prev. para Pers. Comercio	\$ 1.059.30
b) Importe devengado pero no exigible:	
Caja Nac. para Comercio Morat. 18821	\$ 29.479.03
Caja Nac. de Prev. para Pers. Comercio	„ 389.00
	<u>\$ 29.868.03</u>

CERTIFICAMOS que los Estados Contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la Fórmula Oficial de Balance para Sociedades Anónimas y la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto 9795/54.

Expedimos el presente en Salta, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

José A. López Cabada
Contador Público Nacional
Mat. Nº 43 - C.P.E.C. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Cont. JOSE A. LOPEZ CABADA, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 43, Fº 75, Tº I. — Salta, 24 de mayo de 1971.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

INFORME DEL SINDICO

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y Leyes pertinentes, me es grato informar sobre el resultado del examen practicado en la documentación que el Directorio somete a vuestra consideración.

Dichos documentnos se encuentran en un todo de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, habiendo practicado un examen de la documentación justificativa la que demostró la corrección de dichos registros, por lo que considero procedente la aprobación de la documentación que se somete a vuestra consideración.

Dejo constancia que he verificado la correcta utilización de la Fórmula Oficial que determina el Decreto Nacional 9795/54.

Saludo a los señores accionistas con la mayor consideración y respeto.

Lidia D. de Day
Síndico

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Para: Fondo de Reserva Legal	364,34
Retribución Directorio y Síndico	15.000,00
Total Utilidad Neta a Distribuir	<u>15.364,34</u>

Lidia D. de Day
Presidente

José A. López Cabada
Síndico

Alberto Víctor Verón
C. P. N. - Matr. 43
Cont. certificante

Moisés N. Gallo Castellanos
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

Imp. \$ 100,00

e) 29-11-71

O.P. Nº 9234

T. 7578

"CONFECCIONES NALLAR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Florida Nº 102 — Salta

Objeto Principal: Confecciones

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 14 de mayo de 1959

Fecha Inscrip. Reg. Público de Comercio: 1º de julio de 1959

EJERCICIO: Nº 12 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

CAPITALES

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
ORDINARIAS \$, 220.000.—	500.000.—	100.000.—	100.000.—
PREFERIDAS ,, 270.000.—			
PRIVILEGIADAS ,, 10.000.—			

ACTIVO

PASIVO

Créditos:

Por ventas:

Deudores varios	174.144,38
Soc. Coop. Abast.	
Ind. Conf. Lda.	957,82

Otros Créditos:

Anticipo personal	4.280,00
-------------------	----------

Menos:	179.382,20	179.382,20
--------	------------	------------

Bienes de Cambio:

No hay

Inversiones:

Títulos y acciones	150,00
--------------------	--------

Bienes de Uso:

Muebles y útiles	5.490,26
Maquinarias	111.345,17
Instalaciones	3.829,04
Construcción	141.241,95
	261.906,42

Menos:

Amortizaciones Anter.	43.432,78	
Amortiz. del Ejercicio	15.708,34	59.141,12
		202.765,30

Sub-Total del Activo	382.297,50
----------------------	------------

Cargos Diferidos:

Antic. Imp. Ed. Técn.	1.963,68
Antic. Imp. Réditos	1.712,77
Ant. Imp. Sust. T. G. Bs.	1.882,32
	5.558,77

TOTAL	387.856,27
-------	------------

DEUDAS:

Comerciales:

Acreedores varios	44.350,47
Acreedores especiales	5.487,50
Proveedores	93.478,10

Bancarias:

Obligaciones a pagar	41.413,62
----------------------	-----------

Otras Deudas:

Inst. Nac. Prev. Soc.	7.886,18
C.A.S.F.P.I.C.	7.891,04
	200.506,91

Provisiones:

Impuesto a las Actividades Lucrativas	1.735,70
---------------------------------------	----------

Total de compromisos	202.240,51
----------------------	------------

Leyes Social. Nac. y Provinciales	1.399,97
Ley despido 11.729	4.642,08
	6.042,05

Utilidades Diferidas:

Utilidades a distribuir	9.184,42
-------------------------	----------

TOTAL	217.467,08
-------	------------

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS

Capital Suscripto:

Acc. en circulación	100.000,00
Acciones en cartera	100.000,00

Reservas:

Esp. de Previsión	60.000,00
Legal, Fac. y Previc.	9.811,99
Resultados:	
Saldo del Ejercicio	577,20
	70.389,19

Menos:

Dividendo Provisional	(—)	170.345,19
-----------------------	-----	------------

TOTAL	387.856,27
-------	------------

Blanca Ch. de Nazr
PresidenteGraciela de Nogueira
SíndicoAlberto R. Boggione
C. P. N. - Mat. 197
C. P. C. E. - Salta
Contador certificanteAlberto Victor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de SociedadesMoisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

"CONFECCIONES NALLAR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Florida Nº 102 — Salta

EJERCICIO: Nº 12 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:

Ventas Netas	508.998,15	
Menos:		
Costo de Ventas	480.271,70	28.726,45
		<u>28.726,45</u>
Menos:		
Imp. para Educ. Téc.	2.630,67	
Imp. a los Réditos	9.582,30	
Imp. Sust. T. G. Bs.	2.556,99	
Honorarios	3.581,46	
O. Municipal	60,00	
Tasa Retrib. de Servs.	732,00	
		<u>19.143,42</u>
		<u>9.583,03</u>
Ganancia o Pérdida del Ejercicio		9.583,03
Saldo Ejerc. Anterior (Pérdida)		9.005,83
Resultado Final del Balance		577,20
Ganancia Neta a Distribuir		577,20

ANEXO "A" BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Neto remanente
					Anteriores	Del Ejercicio	
					Importe	%	Total
Muebles y útiles	5.490,26	—	—	5.490,26	1.728,27	10	541,72
Maquinarias	111.345,17	—	—	111.345,17	39.070,66	10	10.665,99
Instalaciones	3.829,04	—	—	3.829,04	2.633,85	10	263,37
TOTALES	120.664,47	—	—	120.664,47	43.432,78	—	11.471,08
							54.903,86
							65.760,61

PROPIEDADES INMUEBLES

INMUEBES	Costo originario	Ampliaciones y mejoras	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
1 Inmueble sito en Pellegrini 157/59 - Catastro Nº 3744 y 10716 - Sección E - Manzana 14 - Parcelas 24 y 23 - Zona 2 E de esta ciudad de Salta ..	7.000,00	134.241,95	4.237,26	137.004,69	137.004,69	7.500,00
	7.000,00	134.241,95	4.237,26	137.004,69	137.004,69	7.500,00

Se aclara que este rubro figura en el Activo en el Item Bienes de Uso, bajo la denominación de Construcciones Salta, 31 de diciembre de 1970

Blanca Ch. de Nazr
Presidente

Graciela de Nogueira
Síndico

Alberto R. Boggione
C. P. N. - Mat. 197
C. P. C. E. - Salta
Contador certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

"CONFECCIONES NALLAR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Florida Nº 102 — Salta

EJERCICIO: Nº 12 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

CERTIFICACION CONTABLE

Certificación Interpretada

DICTAMEN

CERTIFICO que he examinado los estados contables pertenecientes a la firma CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I., el examen fue practicado aplicando las normas mínimas de auditoría aprobadas por la Séptima Asamblea Nacional de Graduados de Ciencias Económicas habiendo comprobado que:

1º — Los registros que componen el sistema de contabilidad, que son los siguientes:

- a) Diario Nº 1 (uno) último folio verificado 354 (Trescientos cincuenta y cuatro).
- b) Inventario y Balance Nº 1 (Uno) último folio verificado 154 (Ciento cincuenta y cuatro).
- c) Mayor de Caja Nº 2 (Dos) último folio verificado: 55 (Cincuenta y cinco).

Han sido llevados en forma técnicamente aceptables y de acuerdo a las normas legales en vigencia, hago constar asimismo que dichos registros han sido rubricados en la ciudad de Salta, con fecha 3 de setiembre de 1959 por el Sr. Juez de Comercio Ernesto SAMAN.

2º — Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables, que son las siguientes:

a) **Balance General:**

Activo	\$ 387.856,27
Pasivo	,, 277.467,08
Capital, Reservas y Resultados	\$ 110.389,19

b) **Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérd.:**

Utilidad bruta	\$ 28.726,45
Gastos administrativos	,, 19.143,42
Otros ingresos	,, —
Otros egresos pérđ. ejerc. ant.	,, 9.005,83
Resultados del ejerc. util. neto	\$ 577,20

De los rubros que componen los esquemas A y B precedentes he realizado los siguientes controles:

I) **Pruebas Parciales de Pases:**

Libro Caja Ingresos y Egresos folio Nº 35, fecha, febrero 1970, imputación Vs. Ctas. a Libro Diario Fº 336, Imputaciones correctas. Libro Caja Ingresos y Egresos, Folios 40, 41, fecha: mayo 1970, Imputación Vs. Ctas. a Libro Diario, folio 340, Imputaciones correctas.

Libro Caja Ingresos y Egresos, folios 47, 48, 49, fecha: setiembre 1970, Imputación: Vtas. Ctas.

a) Libro Diario, folios 346/47. Imputación correctas.

Libro Caja Ingresos y Egresos, folios 53, 54, 55, fecha, diciembre 1970, Imputación: Vtas. a Libro Diario, folio 350/51, Imputaciones correctas.

II) **Control y Recuento de Activo:**

- a) El Libro Inventario ocupa los siguientes folios en los ejercicios:

1968	=	111/126	=	15	hojas
1969	=	127/139	=	12	hojas
1970	=	140/154	=	14	hojas

- b) He revisado los trasposos de sumas en los folios 144/45; 146/47; 148/49 y 151/152.
- c) Se han practicado Inventarios de la existencia de Mercaderías con el siguiente método aceptable costo según facturas de compras.
- d) Los activos inmovilizados están valuados a precio de costo menos las amortizaciones técnicas.
- e) Hago constar asimismo que no hubo revalúo de los mismos.
- f) He controlado también que las Ventas o Bajas han sido valuadas con el mismo criterio (Valores Originales - Precio de Costo) que su incorporación.

III) **Los Indices de Rentabilidad de la Empresa arrojan los siguientes guarismos:**

Util. Bruta s/Ventas: Util. Bruta por 100 sobre Ventas igual a 28.726,45 por 100 sobre 508.998,15 igual a 5,64%.

Util. Bruta s/Costo: Util. Bruta por 100 sobre Cto. de Merc. Vends. igual a 28.726,45 por 100 sobre 480.271,70 igual a 5,98%.

Si se tiene presente que la firma trabaja exclusivamente a pedido de NALLAR Y CIA. S.A. que es quien comercializa la producción ambos índices anteriormente demuestran la excelente capacidad Industrial Administrativa de la firma.

IV) **Amortizaciones:**

Se han efectuado las mismas sobre Valores Originales y en forma uniforme en los siguientes rubros: Muebles y Utiles: Pesos Ley 18.188: 541,72; Maquinarias: 10.665,99; Instalaciones: 263,37; Construcciones: 4.237,26.

No se han efectuado amortizaciones extraordinarias.

V) **Control del Pasivo:**

He constatado mediante un control selectivo que a los acreedores de escaso movimiento en el Ejercicio no se le acredita intereses.

VI) **Reservas:**

No se han creado en el ejercicio reservas algunas.

VII) He examinado la siguiente documentación de la empresa (Escritura de Constitución, Estatutos, Libros de Actas de Asambleas y Directorio)

estando las mismas de acuerdo con las normas legales y vigentes.

3º — El sistema seguido en las registraciones contables del presente ejercicio es uniforme con relación al ejercicio anterior.

4º — En general los criterios adoptados y las normas de valuación aplicado en los rubros del Balance General, así como el régimen de Imputaciones de Ingresos y Gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a "Normas Mínimas para la confección de estados contables".

5º — En el Balance que precede según surge en los registros de contabilidad el Pasivo con la Caja Nacional de Previsión, según disposiciones de la Ley 17.250, artículo 10, asciende al monto que a continuación se indica:

Instituto Nac. de Prev. Social	\$ 7.886.18
C.A.S.F.P.I.C.	„ 7.891.04
	<hr/>
Pesos Ley 18.188	\$ 15.777.22

6º — Asimismo certifica que los estados contables mencionados han sido confeccionado de acuerdo a la fórmula oficial de Balance para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto N.º 9795/54 adoptado por Dcto. 12.246 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello es mi opinión que los referidos estados contables exponen razonablemente la situación de la firma: al 31 de diciembre de 1970 y los resultados en sus operaciones correspondientes al período mencionado.

Expido la presente en Salta, a los doce días del mes de abril del año un mil novecientos setenta y uno.

CERTIFICO: que la firma que figura al pie y al dorso corresponde al Cont. ALBERTO RA-

MON BOGGIONE, quien está inscripto en este Consejo Profesional de C. Económicas de Salta, bajo el N.º de Matr. 197, F.º 293, T.º I. — Salta, 19 de julio de 1971.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de
Confeciones Nallar S.A.C.I.
Presente

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 362 del Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, tengo el agrado de informarles que he revisado el BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PLANILLAS ANEXAS, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.

Esta documentación se encuentra de acuerdo con los libros de la sociedad y considero que reflejan fielmente la situación económica financiera de la empresa y los resultados del ejercicio.

Por tales motivos, aconsejo a los señores accionistas su aprobación.

Graciela Nallar de Nogueira
Síndico Titular

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	\$ 9.583.03
Pérdida ejercicio anterior	„ 9.005.83
	<hr/>
Diferencia a distribuir	\$ 577.20
	<hr/>
2% Reserva legal	\$ 17.20
Provisión para impuesto	
Sustitutivo T. G. Bs.	„ 560.00 \$ 577.20

Blanca Ch. de Nazr
Presidente

Graciela de Nogueira
Síndico

Alberto R. Boggione
C. P. N. - Mat. 197
C. P. C. E. - Salta
Contador certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Molsés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.